



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE Y SU AGENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE FORESTAL RURAL. DESARROLLO AGROPECUARIO. Y REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ"LA FINANCIERA": Y POR LA OTRA, LA INGENIERA "LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO", QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y EN CONJUNTO SE LES "LAS PARTES". DE ACUERDO A LAS DENOMINARA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

# DECLARACIONES

- 1.- "LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:
- A). QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS". Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA **FINANCIERA NACIONAL** DE **DESARROLLO** AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS. CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Ja Ja

Página 1 de 37.





- C) QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS ASÍ COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE AV. INGLATERRA NO. 3446, COL. VALLARTA SAN JORGE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 44690, PROPIEDAD DE "LA FINANCIERA" ÉSTA REQUIERE QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
  TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES
  PROPIOS DE "LA FINANCIERA", A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
  DETERMINADO "PARTIDA 6", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134
  DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
  ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY DE OBRAS
  PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON "EL CONTRATISTA", YA QUE ACREDITÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE "LA FINANCIERA", ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 7-7-09122011-191816 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE

X

(3

Página 2 de 37.







CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.

- I) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO DGAFO/OLI/II/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y OPERACIONES.
- J) QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA" PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA CALLE DE AV. INGLATERRA NO. 3446, COL. VALLARTA SAN JORGE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 44690, ES DE SU PROPIEDAD, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 48,120 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, ANOTADA EN EL VOLUMEN 186-2, PASADA ANTE LA FE DE EL LIC. FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- L) DECLARA "LA FINANCIERA" QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/746/2015, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EL ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE OBRA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA FUE DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EN LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.
- II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", POR SU PROPIO DERECHO:
- A) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFICIENTE Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICÁNDOSE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
     DE SONORA DEL EN LA QUE SE HACE /22
     CONSTAR QUE NACIO
  - CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO

123

Página 3 de 37.





CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

125

- B) QUE ESTÁ EN APTITUD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO PARA ELLO CON LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LAS ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELECTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. EL UBICADO EN

124

- E) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
  - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

126

- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: 127
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT:

128

- F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMOS QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR "LA FINANCIERA", LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO:
  - DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
  - 2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
  - CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA

B

Página 4 de 37.





- EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
- 4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- 5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
- a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS:
- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
- c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE:
- d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.
- G) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" UBICADO EN AV. INGLATERRA NO. 3446, COL. VALLARTA SAN JORGE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 44690, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MÁS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGA A APLICARLOS EN LO QUE RESULTE CONDUCENTE.
  - 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
  - 2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
  - NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
  - 4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.
- H) QUE NO LE RESULTAN APLICABLES LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LAS FRACCIONES XI, XII, XX Y XXIV DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AMBAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

6

B







- I) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
- J) QUE HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- K) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- L) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

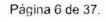
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE Y SU AGENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE FIRMADO POR "LAS PARTES", SE INTEGRA

7

X

B

-4







PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO ANEXO UNO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO F) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", DEBIDAMENTE RUBRICADOS POR LAS PARTES DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL ANEXO UNO.

LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA "EL CONTRATISTA" DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA FINANCIERA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO "LA FINANCIERA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015 Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN AV. INGLATERRA NO. 3446, COL. VALLARTA SAN JORGE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 44690.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "LA FINANCIERA", PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE X

-EL

Página 7 de 37.





TODOS LOS HECHOS QUE SE DEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA. DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$1`491,784.25 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", INCISO F), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE "LA FINANCIERA" PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

9

N







"LA FINANCIERA" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A "EL CONTRATISTA", PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO "LA FINANCIERA" UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE "LA FINANCIERA" DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A "LA FINANCIERA" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE "LA FINANCIERA" INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "LAS PARTES" ESTABLECEN UN PLAZO DE 177 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS

10

X







PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS REALIZADOS POR "LA FINANCIERA", PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS F) Y G) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIONES LA FECHA DE INICIO, DEBERÁN AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE "LA FINANCIERA" EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

## I.-DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA "LA FINANCIERA" PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

X

11



- ( . )





- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA". LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA".
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", "LA FINANCIERA" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A "EL CONTRATISTA" LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.
- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A

12





\_\_\_\_\_









SOLICITUD EXPRESA DE "EL CONTRATISTA" Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".

- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A "LA FINANCIERA" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE "LA FINANCIERA" EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA "EL CONTRATISTA" DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

#### II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA", MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ

13





- Line





CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G)DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA".
- DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE "EL CONTRATISTA" Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A "LA FINANCIERA" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- K) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS

14









PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÂNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "LA FINANCIERA", PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, "LA FINANCIERA" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN O REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, "LAS PARTES" PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA":

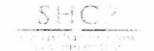
1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES







.........





CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.

- 2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, YA FUERE ANTE "LA FINANCIERA" O ANTE TERCEROS, RESPONSABILIZANDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "LA FINANCIERA".
- 3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA"Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A "LA FINANCIERA" POR "EL CONTRATISTA" Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.
- 6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- 7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON

16





-----





LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

- 8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE "LA FINANCIERA" A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
- 9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD; CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE "LA FINANCIERA".
- 10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
- 11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
- 12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE "LA FINANCIERA" COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.
- 13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA



12



= \$1-







MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE "LA FINANCIERA" RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA "LA FINANCIERA" PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA FINANCIERA" HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ

18









POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, "LA FINANCIERA", APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
- SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- POR LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(")

B





- f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
- g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "LA FINANCIERA" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"LA FINANCIERA" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA "LA FINANCIERA" QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

"LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LAS CONVIENEN QUE CUANDO "LA FINANCIERA" JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. CON MOTIVO DE LAS CAUSALES SUPRACITADAS, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

20





------







TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, "LA FINANCIERA" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA", EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA "LA FINANCIERA" SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINIQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, "LA FINANCIERA" LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE "EL CONTRATISTA" NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE "LA FINANCIERA" Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHOS TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINIQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

79

X

B







SI "EL CONTRATISTA" ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- "EL CONTRATISTA" FUNGIRA COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS AMPLÍOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO: EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA", "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. "LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHOS TRABAJOS.

1/2

77

a

\_\_\_\_\_\_

Página 21 de 37.





EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA FINANCIERA" EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "LA FINANCIERA";
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE; O
- D) NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO,

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, "LA FINANCIERA" PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI "EL CONTRATISTA" OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "LA FINANCIERA", ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE

23



\_\_\_\_\_\_\_





LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "LA FINANCIERA" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA "LA FINANCIERA" LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA", ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ COMUNICADA POR "LA FINANCIERA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A "LA FINANCIERA", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A "LA FINANCIERA" DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERA SER Α TRAVES DE LA BITACORA EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA: RECIBIDO POR "LA FINANCIERA" EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE

X

24

B







SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA COMUNICADO A "LA FINANCIERA" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE "LA FINANCIERA" EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE "LA FINANCIERA" SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, "LAS PARTES" ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO "LAS PARTES" HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR "LA FINANCIERA", SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR "LA FINANCIERA", SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O "EL CONTRATISTA" NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO "LA FINANCIERA" LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA" ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO "EL CONTRATISTA" CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO "EL CONTRATISTA" NO EFECTUARÁ GESTIÓN ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINIQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN



كالمناسد

Página 24 de 37.





AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ "LA FINANCIERA" QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE "LA FINANCIERA" DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

"LA FINANCIERA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A "EL CONTRATISTA" QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, "LA FINANCIERA" APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARA INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

Est Services

26







- I) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.
- II) PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA FINANCIERA", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON "EL CONTRATISTA" CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.
- IV) LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y
- V) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.







\_\_\_\_\_







CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA" POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

EL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; "LA FINANCIERA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, "LA FINANCIERA" DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE

X

28

B







NOTIFICACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, "LA FINANCIERA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE "LAS PARTES" CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- "EL CONTRATISTA" GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR "LA FINANCIERA", ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR "EL CONTRATISTA" CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

h

---

Página 28 de 37.





"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA"; EN VIRTUD DE QUE DICHOS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A "LA FINANCIERA" DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A "LA FINANCIERA" DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A "LA FINANCIERA".

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A "LA FINANCIERA" EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON "LA FINANCIERA" EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTA EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHOS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE "LA FINANCIERA" ENTREGUE A "EL CONTRATISTA" CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA FINANCIERA" QUEDANDO OBLIGADO "EL CONTRATISTA" A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE

30







----





LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RENDIR A "LA FINANCIERA" LOS INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR "LAS PARTES", DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO "LA FINANCIERA" NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, "EL CONTRATISTA" HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE "LA FINANCIERA" OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N)

31

X



- Lilian





FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA "LA FINANCIERA" EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO "LOS SERVICIOS" PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR "LOS SERVICIOS" O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, "LA FINANCIERA" DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE "LOS SERVICIOS".

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, "LA FINANCIERA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. "EL CONTRATISTA" PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" DEBE PAGAR A "LA FINANCIERA" LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE "LA FINANCIERA" Y "EL CONTRATISTA" Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE "LA FINANCIERA" ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA FINANCIERA", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

32

D



---





"EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATISTA" ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT. QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA FINANCIERA", DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSEPOR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRON SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL CONTRATISTA" EXIME EXPRESAMENTE A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE "EL CONTRATISTA" DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA FINANCIERA". "EL CONTRATISTA" ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A "LA FINANCIERA", A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA "LA FINANCIERA", DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR A "LA FINANCIERA" DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.









EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE "LA FINANCIERA", COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE "LA FINANCIERA", PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, "LA FINANCIERA" CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI "LA FINANCIERA" REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA" EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA "EL CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE Y SU AGENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO UNO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

"ANEXO UNO"

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA. MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

(

34







- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
- 4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- 5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
  - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
  - b) DE LA MAQUÍNARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
  - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
  - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y, DE LAS CLÁUSULAS

35

D







QUE EN ÉL SE OTORGAN Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

POR "LA FINANCIERA" APODERADO LEGAL POR EL ÁREA REQUIRENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA".

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LIC. JOSÉ ARTURÓ MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"

3

ING. LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-006-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE Y SU AGENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PÉSQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA INGENIERA LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.





# **RELACIÓN DE ANEXOS**

"ANEXO UNO"

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
- 4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- 5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
  - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS:
  - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
  - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
  - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

( )









#### CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-006-15

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DE 2015.

POR "LA FINANCIERA" APODERADO LEGAL POR EL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA".

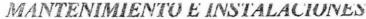
LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"

ING. LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-006-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE Y SU AGENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA INGENIERA LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO, POR SU PROPIO DERECHO. CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.

Página 37 de 37.





Ing. Luz del Carmen Romero Caballero

JESUS GARCIA 414-B COL CENTRO CO OBREGON, SON.



"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

129

130

ANEXO 13

México, D.F. a 29 de Mayo de 2015

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUM. LO-006HAN002-N4-2015

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO AGRARISMO No. 227, 5to PISO COL. ESCANDON, C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Con relación e la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUM. LO-006HAN002-N2-2013 presento a usted la planeación de la obra de la partida 6, correspondiente a la Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guadalajara Jalisco a base de precios unitarios y tiempo determinado.

#### PLANEACIÓN INTEGRAL

Para iniciar sera importante tener el permiso de construccion a la mano, siendo esto responsabilidad de la institución, la cual debera hacerla llegar oportunamente.

Se plantea tener un residente de planta que sera el encargado de tener en obra lo necesario para ejecutar los trabajos. Hacer llegar el personal, materiales, equipo y herramientas de forma oportuna.

Las estimaciones se presentaran en los dias 20 de cada mes, en base al volumen de ejecución de obra y elaborado por el residente.

Adquirir de entrada los equipo o materiales que tardan en llegar.

#### PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Se procede primeramente a los desmantelamientos requeridos como lo es retiro de famina galvanizada, retiro de ciertos cableado electricos.

Enseguida se dara inicio a trabajos en la azotea como lo son forjado de pendientes, chaflanes, desagues, todo para recibir impermeabilizacion.

Se haran los trabajos de albañileria de muros, castillos y cerramientos. Aplanados de mezcla.

Enseguida se haran los trabajos par ala elaboración de estructura metalica y losa acero.

Ya efectuados los trabajos de albañileria se procedera a los acabados como son puertas, pinturas, cancelerias y a la par los trabajos de electricidad y fontaneria requeridos.

Por último, se realizarán los trabajos de mantenímiento a los aires acondiciuonados y una limpieza final.

LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

Representante legal

16

0000010

T T

39







# MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

Ing. Luz del Carmen Romero Caballero

JESUS GARCIA 414-B COL CENTRO CD OSREGON, SON

# FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-DENANDEZ-NA-2815

FECNA DE INICIO: 24 de junio de 2015

29 de Mayo de 2015

CONTRATISTA:

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadatajara a base de precios unitarios y tiempo

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

LOCALIDAD-

GUADALAJARA, JALISCO

FECHA TERMINACION: 17 de diciembre de 2015

MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO

REPRESENTANTE (NONBRE Y FIRMA)

16 ANEXO

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCION DE LA OBRA

determinado.

O CLAVE	DESCRIPCION:	CANTIDAD	MARCA	MODELO	FECHA DISPONIBLE	USO ACTUAL	Propia	Rentada	Por Adquirir	UBICACIÓN FISICA	VIDA UTIL
HERRO1	Herramienta menor	VARIOS	VARIAS	VARIOS	24 de junio de 2015	BODEGA	SI	NO	NO	CAJEME	1 AÑO
BAHLARINA	Balleriae MiKASA	1	N/E	N/E	24 de junio de 2015	RENTA	NO	SI	NO	GUADALAJARA	10 años
Q03	Andemio metálico	1	N/E	N/E	24 de junio de 2015	RENTA	NO	51	NO	GUADALAJARA	10 años
EQ04	Vibrador gasolina 4 hp	1	N/E	N/E	24 de junio de 2015	RENTA	NO	\$1	NO	GUADALAJARA	10 años
EQ05	Revolvedora 8 H.P.de 1 saco	1	N/E	N/E	24 de junio de 2015	RENTA	NO	SI	NO	GUADALAJARA	10 ANOS
Q06	Equipo de corte de oxigeno	1	N/E	N/E	24 de junio de 2015	RENTA	NO	SI	NO	GUADALAJARA	10 AÑOS
EQ25	Soldadora de arco eléctrico con	1	N/E	N/E	24 de junio de 2015	RENTA	NO	Sí	NO	GUADALAJARA	10 AÑOS





LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-008HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	YOTAL
	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiara en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.					
	PRELIMINARES					
PRE-001	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS, FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM, CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	50.00	118.81	CIENTO DIECIOCHO PESOS 81/100 M.N.	5,940.50
PRE-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AMARILLA (PRECAUCION) PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO UTILIZANDO DOS LINEAS EN PARALELO A TODO LO LARGO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	30.00	3.96	TRES PESOS 96/100 M.N.	118.80
PRE-003	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE CUBIERTA DE LÁMINA GALVANIZADA ACANALADA R-90 A UNA ALTURA DE 3 M Y SU ESTRUCTURA SOPORTANTE DE MONTEN EN CAJA DE 4'X2" Y PTR DE 4"X4" INCLUYE:CORTES, ACOPIO EN LUGAR DONDE SE INDIQUE, MANIOBRAS, CORTES EN ESTRUCTURA, MATERALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	73.00	87.37	OCHENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.	6,378.01
PRE-004	RÉTIRO DE TOPES PREFABRICADOS PARA AUTOS DE 0.60X0.20X0.15 M INCLUYE: APILE DE MATERIAL,ACOPIO EN LUGA DONDE SE INDIQUE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA!	8.00	49.79	CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.	398.32
PRE-005	RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO EN CALIBRES DE 10,12 Y 14 INCLUYE; CANALIZACIONES DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 13 A 19 MM, ASI COMO CAJAS CON TAPA, COPLES, CHICOTES DE USO RUDO, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	2.00	259.78	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.	519.56
PRE-006	RETIRO DE LUMINARIA Y APAGADOR, INCLUYE: DESMONTAJE DE LUMINARIAS, DESCONEXION, SOPORTERIA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	2.00	259.78	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.	519.56
RE-007	RETIRO DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO CCTV. PARA POSTERIORMENTE SER COLOCADAS EN LUGAR DONDE SE INDIQUE, NCLUYE: COLOCACION EN LUGAR NUEVO, RETIRO DE CABLEADO, CANALIZACION NUEVA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CABLEADO, CARMEN ROMERO CABALLERO	PZA	1.00	129.89	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 89/100 M.N.	129.89

CONTRATISTA





M

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de preclos uniterios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto	•			
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en lotra	TOTAL
	EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
	Total de PRELIMINARES CATORCE MIL CUATRO PESOS 64/100 M.N. **					14,004 64
	BAJADAS Y RED PLUVIAL					
RED-001	SUMINISTRO, COLOCACION Y TENDIDO DE TUBO DE P.V.C. DE 8" DE DIAM. REFORZADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACOSTILLADO, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	10.00	156.12	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.	1,561.20
RED-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJADA PLUVIAL EN AZOTEA , INCLUYE COLADERA DE AZOTEA CON SELLO HIDRAULICO Y REJILLA DE CUPULA MARCA HELVEX MODELO 444-X O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, TUBO DE 4" DE PVC, CODOS, CONEXIÓN A REGISTRO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA.	2.00	2,795.76	DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.	5,591.52
RED-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE 40x60X100, CON TABIQUE R.R., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO PULIDO FINO, INCLUYE: TAPA DE CONCRETO MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO , MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	1,214.55	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M N.	1.214.55
	Total de BAJADAS Y RED PLUVIAL. ** OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N. **					8,367.27
	IMPERMEABILIZANTE					
MPER-001	RELLENO DE TEZONTLE PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA. INCLUYE: TENDIDO, CAL, APIZONADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	7,70	1,017.27	UN MIL DIECISIÈTE PESOS 27/100 M.N.	7,832.98
MPER-002	ENTORTADO DE AZOTEA 6 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5 SOBRE RELLENO PARA DAR PENDIENTE Y RECIBIR IMPERMEABILIZACION . INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	77.00	134.91	CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.	10,388,07
MPER-003	FORJADO DE CHAFLAN EN AZOTEA DE MORTERO CEMENTO-CALHIDRA - ARENA 1:1:10 DE 12 CM EN CARA INCLINADA PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTA	ML	37.00	25.97	VEINTICINCO PESOS 97/100 M.N.	960.89

CONTRATISTA



EJECUCIÓN. ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO







LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mentenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.1.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

-	Presup	uesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
IMPER-004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE IMPERQUIMIA SIMILAR O DE IGUAL CALIDAD AEROUNIPLAS APP PLUS PREFABRICADO CON VENTILACION ANTI-BOLSAS DE AIRE A BASE DE BITUMEN MODIFICADO APP DE 4.5 MM. DE ESPESOR ; ACABADO CON GRAVILLA COLOR ROJO OXIDO, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON PRIMARIO IMPERPRIM. CALAFATEO DE GRIETAS CON BITUPLASTIC; TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	77.00	289 45	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.	22,287.65
	Total de IMPERMEABILIZANTE "CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 59/16	M.N. 00	m			41,469.59
	ALBARILERIA					
ALB-001	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y EJES	M2	77.00	5.45	CINCO PESOS 45/100 M.N.	419.65
ALB-002	MURO DE TABIQUE DE BARRO COMPRIMIDO DE 24X12X12 CM 2VD COMEXTE O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP: 1:5. A UN ALTURA DE 3.50 M INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO, ANDAMIOS, TRAZO ,NIVELACIÓN, PLOMEADOS, CORTES, AJUSTES, FABRICACIÓN DEL MORTERO, , ENRASE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	N2	40.00	310.46	TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.	12,418.40
ALB-003	CADENA DE REMATE DE CONCRETO ARMADO FC= 200 KG/CM2. CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2. Y ESTRIBOS #2 @ 18 DE 12 X 20 CM. DE SECCIÓN; ACABADO COMÚN. INCLUYE ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML.	40.00	225.23	DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 23/100 M.N.	9,009.20
ALB-004	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO F'C= 200 KG/CM2. REVENIMIENTO NORMAL T.MAX AGREGADO DE 19 MM. ARMADO CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2. Y ESTRIBOS #2 @ 15 CM. C.C DE 15 X 20 CM. ACABADO COMÚN. INCLUYE: ARMADO, CIMBRA, FABRICACIÓN DE CONCRETO, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. HASTA 3.50 M.	ML	35.00	252.31	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.	8,830.85
ALB-005	APLANADO REPELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA 1:4 A REGLA Y PLOMO. INCLUYE: MATERIALES , ACARREOS, ANDAMIAJE, PREPARACIÓN DE LA MEZCLA HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. HASTA .5,0 M.	W2	200.00	165.14	CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.	33,028.00
CONTRATIST	CARMEN ROMERO CABALLERO					

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-908HAN902-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo daterminado. 29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto	ř			
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio	P. U. en letra	TOTAL
ALB-005	ELABORACION DE BARRENOS DE 1" EN LOSACERO PARA PASO DE INTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	87.37	OCHENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.H.	174.74
ALB-007	ELABORACION DE BARRENOS DE 2" EN LOSACERO PARA PASO DE INTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	87.37	OCHENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.	174.74
ALB-008	FIRME DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. DE ESPESOR, CON CONCRETO F'0=150 KG/CM2, ACABADO COMUN PARA RECIBIR LOSETA DE CERAMICA, REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	80.00	269,48	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.	21,558.40
ALB-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOTEX PARA UNION DE COLUMNAS CON CASTILLOS DE MUROS DE TABIQUE, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	35.00	86.12	OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.	3.014.20
AL8-010	BOQUILLA COMPLETA PARA RECIBIR CANCELERIA DE ALUMINO Y/O HERRERIA DE 15 CM. DE ANCHO X 2 CM. DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4. INCLUYE: DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. (TRABAJOS DE 0.00 A 8.00 MT).	ML	35.00	45.25	CUARENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N	1,583.75
ALB-011	ELABORACION DE MARCO DE VENTANA DE 2.20 X 1.60 M INCLUYE: UN ARCO DE MEDIO PUNTO EN LA PARTE SUPERIOR CON LADRILLO ROJO RECOCIDO PARA EXTERIOR DE 6X12X24, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	1,918 28	UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 28/100 M.N.	5,754.84
	RECONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CONCRETO					
ALB-012	DEMOLICIÓN DE ESCALON DE CONCRETO ARMADO DE 1.00 X 0.60 M Y 15 CM DE PERALTE , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	16.00	64.95	SESENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.	1,039.20
ALB-013	FORJADO DE ESCALONES DE 1 M DE LARGO A BASE DE CONCRETO F C=200 KG/CM2 TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 19 MM Y DOS VARILLAS DEL NO.3, HUELLA DE 60 CMS Y PERALTE DE 15 CMS., ACABADO EN HUELLA Y PERALTE MARTELINADO INCLUYE: MANO DE OBRA , MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA Y DESCIMBRA, ACARREO, TENDIDOS, TRAZO Y NIVELACION, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML.	16.00	376.15	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.	6,018.40

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA

as as



Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.1.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	EN SETENTA Y SIETE PESOS M2, 78/100 M.N. CON E LA OS,							
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	100	P. U. an latra	TOTAL			
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Total de RECONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CONCRETO ** SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. **	en kilo saaraankan silamadi (ir. 1	many and Marketine and control of	The state of the s		7,057.60			
	Total de Albanileria "Ciento tres mil veinticuatro pesos 37/180 M N."					103,024.37			
	ESTRUCTURA								
EST-001	ELABORACION DE ZAPATA Z1 AISLADA DE 2.15X2.15X1.50M, INCLUYE: EXCAVACION 8.99 M3, PLANTILLA 4.62 M2, HABILITADO DE ACERO EN ZAPATA 80 KG Y EN DADO 62.57 KG, CIMBRA DESCIMBRADO 5.75 M2, CONCRETO F'C=250KG/CM2 1.78 M3, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO 7.21 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION 1.78 M3, INCLUYE: CORTES, DOBLECES, GANCHOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	9,477,78	SETENTA Y SIETE PESOS	9,477.78			
EST-002	ELABORACION DE ZAPATA Z2 AISLADA DE 1.80X1.80X1.50M, INCLUYE: EXCAVACION 6.13 M3, PLANTILLA 3.24 M2, HABILITADO DE ACERO EN ZAPATA 60.00 KG Y EN DADO 62.57 KG, CIMBRA DESCIMBRADO 5.4 M2, CONCRETO FC=250KG/CM2 1.659 M3, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO 4.471 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION 1.66 M3, INCLUYE: CORTES, DOBLECES, GANCHOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	7,710.61	SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.	30,842.44			
EST-003	ELABORACIÓN DE ZAPATA Z3 AISLADA DE 1.50X1.50X1.50M, INCLUYE: EXCAVACIÓN 4.35 M3, PLANTILLA 2.25 M2, HABILITADO DE ACERO EN ZAPATA 42.00 KG Y EN DADO 62.57 KG, CIMBRA DESCIMBRADO 5.10 M2, CONCRETO F'C≃250KG/CM2 1.18 M3, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO 3.16 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN 1.18 M3, INCLUYE: CORTES, DOBLECES, GANCHOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		4.00	5,833.25	CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.	23,333.00			
EST-004	ELABORACION DE TRABE DE LIGA DE 0.20X0.50M, INCLUYE: EXCAVACION, PLANTILLA, HABILITADO CON 4 VAR # 6 Y 4 V # 4 Y 2 ESTRIBOS #3 @ 15 CM, CIMBRA DESCIMBRADO, CONCRETO F'C=250KG/CM2, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M	53.00	615.27	SEISCIENTOS QUINCE PESOS 27/100 M.N.	32,609.31			
EST-004	SUMINISTRO Y MONTAJE DE COLUMNAS C1 DE 0.305X0.305X3.00 M DE ALTURA DE PERFIL TIPO HSS-12"X3/8" ACERO A-36 A UNA ALTURA DE	KG	4.715.69	58.58	CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.	276,245.12			

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA









LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalaiara a base de practos uniterios y fiempo determinado.

4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	Presup	uesto				
Clave	Descripción	Unid	Centided	Precio Uniterio	P. U. on letra	TOTAL
	6M, INCLUYE: PLACAS DE CONEXIÓN DE ACERO DE 50 X 50 7MM DE ESPESOR, , TORNILLERIA, 2 MANOS DE PRIMER Y PINTURA; CON SOLDADURA DE TALLER Y CAMPO TIPO E-7018., TRAZO A CUALQUIER NIVEL, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MONTAJE, ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			- 1 1 4 4 1 1 A 4 1 1 A 4 1 1 A 4 1 1 A 4 1 1 A 4 1 1 A 4 1 1 A 4		
EST-008	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA A BASE DE VIGA METALICA TR-1 TIPO IR-305X59.8 KG/M EN ACERO A-36, A UNA ALTURA DE 6M, INCLUYE: PLACAS DE CONEXIÓN, TORNILLERIA, 2 MANOS DE PRIMER Y PINTURA; CON SOLDADURA DE TALLER Y CAMPO TIPO E-7018., TRAZO A CUALQUIER NIVEL, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MONTAJE, CUÑAS, SEPARADORES, ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	6,410.00	58.58	CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.	375,497.80
EST-007	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA A BASE DE VIGA METALICA TR-2 TIPO IR-254X17.9 KG/M EN ACERO A-35, A UNA ALTURA DE 6M, INCLUYE: PLACAS DE CONEXIÓN, TORNILLERIA, 2 MANOS DE PRIMER Y PINTURA; CON SOLDADURA DE TALLER Y CAMPO TIPO E-7018., TRAZO A CUALQUIER NIVEL, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MONTAJE, CUÑAS, SEPARADORES, ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	1,056.22	58.58	CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.	61,873.37
EST-008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE REDONDO DE 1" A-307 CON UN DESARROLLO TOTAL DE 0.50 MTS, INCLUYE: DOBLADO DE ANCLA, TUERCA Y CONTRATUERCA DE NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	144.00	136.03	CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.	19,588.32
EST-009	BARRENOS DE 1" EN PLACA DE ACERO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	144.00	8.49	OCHO PESOS 49/100 M.N.	1,222.56
EST-010	SUMINSITRO Y APLICACION DE GROUT ESTABILIZADOR DE VOLUMEN FESTERGROUT NM NO METÁLICO PARA ASENTAR PLACAS DE ACERO DE 50 X 50 7MM DE ESPESOR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL ÁREA Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE POR COLAR, CIMBRA EN FRONTERAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN DE LA MEZCLA DE ACUERDO A INDICACIONES DEL FABRICANTE, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJOS	PZA	9.00	1,064.06	UN MIL SESENTA Y CUATRO FESOS 06/100 M.N.	9,576.54
EST-074	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA LOSACERO SECCION 4 CALIBRE 24, PERNOS DE 19 MM DE DIAMETRO X 100 MM DE LONGITUD CARMEN ROMERO CABALLERO	WS	145.00	321.30	TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 30/100 M.N.	46,588.50

9701000

CONTRATISTA

ay





29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	appio			en and a second	
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL.
	CON CABEZA INCLUYE: TRAZO À CUALQUIER NIVEL, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MONTAJE, CUÑAS, SEPARADORES, ANDAMIOS, OBRA FALSA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, MATERIAL, EOUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					The second secon
EST-012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8-8. INCLUYE: TRAZO A CUALQUIER NIVEL, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MONTAJE, SEPARADORES, ANDAMIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LONECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	145.00	74.17	SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.	10,754,65
EST-013	CONCRETO PREMEZCLADO VACIADO CON BOMBA FC=250 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 14 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN LOSACERO, INCLUYE: CURADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	МЗ	10.00	2,549.80	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.	25,498.00
EST-014	SUMINISTRO, FIJACION Y SELLADO DE TAPAJUNTAS DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18 CON UN DESARROLLO DE 0.80 MTS SUJETO EN COLINDANCIAS FIJADO CON TAQUETES DE EXPANSION HILTI KWIT BOL II ESTANDAR DE 1/4" X 2 1/4" CON ARANDELA MARCA HILTI, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	12.00	370.04	TRESCIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N.	4,446.48
	Total de ESTRUCTURA ** NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESO	S 87/10	00 M.H. **			927,547.87
	ACABADOS					
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD.RADAR AURATONE DE 0.61%.61M. CON SUSPENSIÓN VISIBLE INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJCUCION	M2	75.00	513.20	QUINIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.	38,490.00
ACA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA PORCELANICA BRILLO, MOD. LAZIO MS DE 60X60 CM COLOR GRIS MARCA CASTEL O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO BLANCO ( CREST )CON BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, AJUSTES MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODOLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	75.00	419.25	CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N	31,443.75





LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera
en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia
Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAY0/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	iesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
ACA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 7 CM; DE PISO DE LOSETA PORCELANICA BRILLO. MOD. LAZIO MS DE 60X60 CM COLOR GRIS MARCA CASTEL O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, ECUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, AJUSTES MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	М	36.00	74.98	SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	2,699.28
ACA-004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION VINIMEX COMEX. HASTA UN ALTURA DE 3.50 M, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	210.00	52.17	CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.	10,955.70
ACA-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX O SIMILAR, EN EXTERIOR MISMA CALIDAD EN MUROS Y PRETILES DE FACHADAS CON COLOR GREY 1 PANTONE DE COMEX HASTA UN ALTURA DE 6.0 M, INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	189.00	52.17	CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.	9,860.13
	Total de ACABADOS — NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 86/	100 M.	N. **			93,448.86
	CANCELERIA					
CANCEL-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA RETICULAR TIPO BISELADA, MARCA 3M O SIMILAR, EN CANCELERIA EXISTENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	11.00	276.85	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.	3,045.35
CANCEL-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA DE 1.00 M DE ANCHO Y 1 DESCANSO DE 1.00 X 1.00 M CON 15 ESCALONES, ELABORADA A BASE DE ANGULO DE ACERO DE 2X2", PLACA DE ACERO DE 1/4 " DE 0.20X0.20MTS, VIGA TIPI "I" DE 4" Y BARANDAL DE TUBO DE ACERO CÉDULA 40 DE 2", INCLUYE PINTURA PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE, LOS ESCALONES COLADOS DE CONCRETO fc=200kG/CM2 HABILITADO DEL MATERIAL, CIMBRA, DESCIMBRA SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	43,603.91	CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 91/100 M.N.	43,603.91
CANCEL-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE HERRERIA TUBULAR DE 2.20 M. X 1.60 M. INCLUYE: DESPERDICIOS, FIJACIÓN DE JALADERA, HERRAJES, BISAGRAS, SOLDADURA, GASTOS DE TALLER PRIMER ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	9,471.09	NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.	28,413.27





LIGITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado. 29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto				
lave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
ANCEL-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERIA TUBULAR CON DOS HOJAS DE 0.90 M. X 2.80 M. INCLUYE: CHAPA FANAL 175 O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, JALADERA, HERRAJES, BISAGRAS, DESPERDICIOS, SOLDADURA, GASTOS DE TALLER PRIMER ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OSRA.	PZA	1.00	3,625.01	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.	3,625.01
ANCEL-DOS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTANTE METALICO DE 0.90M ANCHO X 2.30 M LARGO X 3.00M DE ALTURA Y CUATRO ENTREPAÑOS (MEDIDAS TOMAS A EJES, VER DETALLE) PARA COLOCAR CAJAS DE ARCHIVO; ELABORADO CON DOS MARCO DE PTR 2" VERDE PARA COLUMNAS Y TRAVESAÑOS (112 KG DE ACERO) Y LARGEROS DE PERFIL MONTEN DE 4" X 2" CAL. 12 (167 KG DE ACERO) EN CADA PATA DE APOYO FIJAR A PISO CON PLACA DE ACERO DE 10X10 CM X 1/4" DE ESPESOR Y TAQUETES, INCLUYE: PINTAR ESTRUCTURA CON UNA CAPA DE PRIMER Y DOS DE ESMALTE , SOLDADURA E-6013, TRAZO, NIVELADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	7,271.67	SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.	29,086.68
	Total de CANCELERIA ** CIENTO SIETE MIL SETECHENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.	N. **				107,774.22
	HIDROSANITARIA					
ISA-001	DESMONTAJE DE COCINETA DE 1.80 M DE LARGO, ASÍ COMO DOS MUEBLES EMPOTRADOS A LOS MUROS DE 60 CM , INCLUYE CANCELACION PROVISIONAL DE SALIDA DE AGUA Y DRENAJE; ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	562.86	QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.	562.86
ISA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE 1.80 MTS. DE LARGO CON DOS GABINETES DE 0.90X50 CM PARA COLOCAR EN PARED, TARJA EN ACERO INOXIDABLE MARCA MEXINOS EN MEDIDAS 75X47 CMS Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO MODELO TUBULAR E-33 CON MANERAL RAUDI C-16 HELVEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CUBIERTA DE FORMAICA Y PUERTAS EN MOF CON PVC; INCLUYE: BISAGRAS, MENSULAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	12,088.46	DOCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.	12,088.46
	Total de HIDROSANITARIA *** DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 M.M. **					12,681.92
	ELECTRICO					
LEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE	SER	1.00	6,132.15	SEIS MIL CIENTO TREINTA Y	6,132.15

BUSTOCE

LICITACION FUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en latra	TOTAL
	EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASÍ COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.				DOS PESOS 16/100 M.N	
	CONSTRUCCION DE ARCHIVO					
LEC-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30 A TIPO QO PARA ENCHUFAR INCLUYE: MANO DE OBRA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	736.02	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.	736.02
ELEC-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL EN CUARTO DE MAQUINAS A TABLERO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS EN EDIFICIO PARA ARCHIVO, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 8 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 10 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX,O SIMILAR CALIDAD INCLUYE: TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 32" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	70.00	290.31	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 31/100 M N.	20,321.70
LEC-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL QOX208 BIFÁSICO PARA EMPOTRAR, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 2 X 30 A, COLOCANDO 5 INTERRUPTORES DERIVADOS TERMOMAGNETICOS DE 1X 10 A Y 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	PZA	1.00	1,999.07	UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.	1,999.07

CONTRATISTA



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015 Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia

11 29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
and the second of the second o	DE 1X20A, INCLUYE EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASES, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TASLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FISICAS Y FASES, HACER EL BALANCEO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO, COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AH REALIZAR LA CONEXION DE LAS MISMAS,LOS CONDUCTORES SE AI REALIZAR CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
ELEC-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR DE 0.61 X 1.22. FORMADA POR TRES LAMPARAS T5 3 X 28 WATTS BALASTRA ELECTRONICA, 6500 K, MODELO KROMOS MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO, CLAVIJA EMBRE - MACHO TIPO INDUSTRIAL Y CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSION DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSION PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	1,938.39	UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.	19,383.90
ELEC-906	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR IP 65 DE 2X20 WATTS, TIPO T8, 4100°K, LUZ FRIA, CUERPO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, CRI > 70, LUMENES 3500, INCLUYE: DRIVER INTEGRADO INTERNO EN LÁMPARA, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA, SE DEBERA INCLUIR LA COLOCACIÓN DE LA LUMINARIA A 3.0 M DE ALTURA CON TAQUETES DE EXPANSION SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANÇO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	1,415.96	UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 96/100 M.N.	11,327.68
ELEC-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR DE 20 WATTS, 1280 lm, IRC ? 80, 5000°K, MODELO CITI 20	PZA	3.00	1,716.23	UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 23/100 M.N.	5,148.6

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidante y Agencia Guadalajare a base de precios unitarios y tiempo determinado.

12 29/MAYO/2016 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CUERPO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROCIÓN, REFLECTOR EN POLICARBONATO METALIZADO, FOTOCELDA INTEGRADA, PARA SOBRE PONER EN MURO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, VIDA UTIL DE 50,000 HRS INCLUYE: DRIVER INTEGRADO INTERNO EN LÁMPARA, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA, SE DEBERA INCLUIR LA COLOCACIÓN DE LA LUMINARIA A 5M DE ALTURA CON TAQUETES DE EXPANSION SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS CANAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.					
LEC-008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO DE ALUMBRADO ALIMENTADAS DESDE TABLERO DE ALUMBRADO A GABINETES DE LUMINARIA, INCLUYE: 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL. 14, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 19 mm DE DIÁMETRO, TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CAJAS DE CONEXIONES, CONDULETS, SOPORTARÍA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	130.00	142.88	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.	18,574.40
LEC-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO EN DIFERENTES AREAS, INCLUYE: CANALIZACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13MM. CON UN RECORRIDO DE 5M. PROMEDIO, CAJA CHALUPA FIJADA A MURO, DOS HILOS CAL. 14 THHW-LS, MCA. CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CHASIS, TAPA Y APAGADOR SENCILLO CAT 500 1N EN LINEA MODUS MARCA BTICINO COLOR BLANCO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00	804.65	OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 65/100 M.N.	3,218.60
LEC-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOS NORMALES A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 M, INCLUYE: COLOCACIÓN EN MURO SEGUN SEA EL CIRCUITO, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES, LB, LR, CONDULETS, CON SOBRETAPA, SOPORETERIA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUMEX Y/O SIMILAR CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO, BLANCO, Y DESNUDO, FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	745.09	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.	2,235.27

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Cocrdinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

13 29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	iesto				
lave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
LEC-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA FISICA , INCLUYE: EL ELECTRODO, EL CUAL TENDRA QUE SER ALOJADO EN UN EXCAVACION DE 30 X 30 X 120M DE PROFUNDIDAD HASTA PODER CUMPLIR CON LAS NORMAS ELECTRICAS VIGENTES, MATERIALES, TAPA DE SEGURIDAD DE METAL, HIERRAMIENTAS, CABLEADO HASTA EL PUNTO DE BARRA DE TIERRAS DE TABLERO CON CONDUCTOR DESNUDO A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30ML, CON TUBERIA CONDUIT DE 19MM PARED GRUESA. SOPORTERIAS, CAJAS DE CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	5,248.76	CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.	5,248.76
LEC-012	SUMINISTRO DE CANALIZACION PARA SALIDA PARA VOZ Y DATOS QUE INCLUYE: CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.G, DE 19 MM DE DIAM. CONSIDERANDO CAJAS REGISTROS DE ACERO GALVANIZADO CON TAPA, GUIADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	100.00	84.72	OCHENTA Y CUATRO PESCS 72/100 M.N.	8,472.00
	Total de CONSTRUCCION DE ARCHIVO ** NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.M.	ue.				98,865,09
	Total de ÉLECTRICO  *** CIENTO DOS MIL SETECIENYOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. **  AIRE ACONDICIONADO					102,799.26
AC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASENTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	25.00	1,528.44	UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 44/100 M.N.	33,211.00
AC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASENTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANEAR Y AGUA A BAJA PRESION : LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	1,528.44	UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 44/103 M.N.	4,585.32
AC-003	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS	PZA	3.00	1,528.44	UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 44/100 M.N.	4,585.32

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA







LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42016
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera
en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia
Guadaleira a haza de procios unitarios y financia determinado.

14 29#MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presup	uesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. an letra	TOTAL
	REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASENTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANEAR Y AGUA A BAJA PRESION : LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
AAC-004	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASENTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANEAR Y AGUA A BAJA FRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6,00	2,063.12	DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.	12,378.72
	Total de AIRE ACONDICIONADO "* CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 36/100 M.N. **	•				50,760.35
	ACARREOS					
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE CARGA Y DESCARGA. LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	МЗ	28.00	189.27	CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.	5,299.56
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 . INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN ,MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJ	4.00	1,149.30	UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.	4,597.20
	Total de ACARREOS ** NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N. **					9,896.76
	LIMPIEZA					
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	30,00	315.45	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N.	9,463.50
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE	ion	5.00	245 45	TRESCIENTOS QUINCE PESOS	1,577.25

CONTRATION





LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mentenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

	Presu	ouesto				
Clave	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				45/100 M.N.	
	Total da LIMPIEZA ** ONCE MIL CUARENTA PESOS 75/190 M.N. **					41,940.75
	Total de Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a basa de precios unitarios y tiempo determinado.	•				1'491,784.25
	"" UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHE	NTA Y C	UATRO PES	3OS 25/100 I	M.N. **	
	Total de Presupuesto " UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHE	NTA Y C	UATRO PES	SOS 25/100 I	M.N. **	1'491,784.25

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA





# FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015 Acecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Descripción	Inicia	Termina	Total		1915 Va	Jul	Ago	Seo	Oct	Nov	Disc
Adecuación y mantenimier		17/Dic/2015	1'491,784.25			266.160.80	248,157.90	294,907.43		172,763.43	50,696.79
Adecuación y mantenimi-	24/Jun/2015	17/Dic/2015	1'491,784.25		76,111.81	266,160.80	248,157,90	294,907.43	382,986.09	172,763,43	50,696.79
PRELIMINARES	24/Jun/2015	30/Jun/2015	14,004.64		14,004.64						
TAPIAL PARA PROTE	24/Jun/2015	30/Jun/2015	5,940.50	PRE-001	5,940.50						
SUMINISTRO Y COLC	24/Jun/2015	30/Jun/2015	118,80	PRE-002	118.80						
DESMANTELAMIENT	24/Jun/2015	30/Jun/2015	6.378.01	PRE-003	6,378.01						
RETIRO DE TOPES P	24/Jun/2015	30/Jun/2015	398.32	PRE-004	398 32						
RETIRO DE CABLEAC	24/Jun/2015	30/Jun/2015	519.56	PRE-005	519.55_						
RETIRO DE LUMINAR	24/Jun/2015	30/Jun/2015	519.56	PRE-006	519.56						
RETIRO DE CAMARA:	24/Jun/2015	30/Jun/2015	129.89	PRE-007	129.89						
BAJADAS Y RED PLUV	30/Jun/2015	06/Jul/2015	8,367.27		1,521.32	6,845.95					
SUMINISTRO, COLOC	30/Jun/2015	06/Jul/2015	1,561.20	RED-001	283.85	1,277.35					
SUMINISTRO Y COLC	30/Jun/2015	06/Jul/2015	5.591.52	RED-002	1.016.64	4,574.88					
SUMINISTRO Y COLC	30/Jun/2015	06/Jul/2015	1,214,55	RED-003	220.83	993.72					
IMPERMEABILIZANTE	01/Sep/2015	07/Sep/2015	41,469.59					41,469,59		1	
RELLENO DE TEZON	01/Sep/2015	07/Sep/2015	7,832.98	IMPER-001				7,832.98		i B	
ENTORTADO DE AZC	01/Sep/2015	07/Sep/2015	10,388.07	IMPER-002				10,388.07			
FORJADO DE CHAFL	01/Sep/2015	07/Sepi2015	960.89	IMPER-003				960.89	14	ж.	
SUMINISTRO Y APLIC	01/Sep/2015	07/Sep/2015	22,287.65	IMPER-004				22,287.65			
	4			Suma en la hoja:	15,525.96 15,525.96	6,845.95 6,845.95	0.00	41,469.59 41,469.59	0.00	0.00 0.00	0.00

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA

[]] []





29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015 Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera

en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

		Prog	grama GEN	IERAL DE EJE	ECUCION	DE LOS TR	ABAJOS		AND THE RESIDENCE OF THE PARTY		
Descripción	Inicia	Termina	Total		2015 Aus	74	Age	Seç	Cet	Nov	Dric
ALBANILERIA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	103,024.37			21,333.34	24,455.28	24,975.61	25,495.93	6,764.21	
TRAZO Y NIVELACIO	07/Jul/2015	09/Nov/2015	119.65	ALB-001		36 91	99 61	101.73	103.85	27.55	
MURO DE TABIQUE C	07/Jul/2015	09/Nov/2015	12,418.40	ALB-002		2,571,49	2,947.80	3,010.52	3,073.24	815.35	
CADENA DE REMATE	07/Jul/2015	09/Nov/2015	9,009.20	ALB-003		1,865.54	2,138,55	2,184 05	2,229.55	591.51	
CASTILLO DE CONCF	07/Jul/2015	09/Nov/2015	8.830.85	ALB-004		1,828 62	2,096.21	2,140.81	2,185.41	579.80	
APLANADO REPELLA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	33.028.00	ALB-CC5		6,839 12	2,839.98	8,006.79	8,173,60	2,168.51	
ELABORACION DE BA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	174.74	AL8-006		36,19	_41,48	42.36	43.24	11,47	
ELABORACION DE BA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	174.74	ALB-007		36.19	41,48	42.36.	42.24	11.47	
FIRME DE CONCRETA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	21,558.40	ALB-008		4,464.11	5,117.40	5,226,28	5,325,16	1,415.45	
SUMINISTRO Y COLC	07/Jui/2015	09/Nov/2015	3,014.20	ALB-009		624.15	715.49	730,72	745,94	197.90	
BOOUILLA COMPLET	07/Jul/2015	09/Nov/2015	1,583.75	ALB-010		327.95	375.94	383.94	391.94	103.98	
ELABORACION DE MA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	5,754.84	ALB-011		1,191.66	1,366.05	1,395,11	1,424,18	377.84	
RECONSTRUCCIÓN I	07/Jul/2015	09/Nov/2015	7,057.60			1,461.41	1,675.29	1,710.94	1,746.58	463.38	
DEMOLICIÓN DE ES	07/Jul/2015	09/Nov/2015	1.039.20	ALB-012		215.18	246 68	251.93	257.18	68.23	
FORJADO DE ESCA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	6,918,40	ALB-013		1,246.23	1,428 61	1,459,01	1,489.40	395.15	
ESTRUCTURA	01/Jul/2015	03/Nov/2015	927,547.87			234,229,27	220,175,51	224,860.08	229,544.67	18.738.34	
ELABORACION DE ZJ	01/Jul/2015	03/Nov/2015	9,477.78	EST-001		2,393.38	2,249.78	2,297.64	2,345.51	191 47	
ELABORACION DE ZA	01/Jul/2015	03/Nov/2015	30,842.44	EST-002		7,788 48	7,321.19	7,476.96	7,632,73	623.08	
	14			Suma en la hoja:	0.00	31,515,20	34,026.25	34,759.21	35,474.17	7,578.76	0.0
	0/	April - Ang		Suma acumulada:	15,525.96	38,361.15	34,026.25	76,219.80	35,474.17	7,578.76	0.0

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA





LIGITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

	AND S. 1811 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Prog	rama GEN	IERAL DE EJE	ECUCION	DE LOS TE	RABAJOS			DE 1611	
Descripción	Inicia	Termina	Total		2013 Fun	juji	Ago	Sep	Oct	Nav	Diz
ELABORACION DE ZA	01/Jul/2015	03/Nov/2015	23,333.00	EST-003		5,892,18	5,538,64	5,656.48	5,774.33	471.37	
ELABORACION DE TF	01/Jul/2015	03/Nov/2015	32 609.31	EST-004		8,234.68	7,740.59	7,005.20	8,069,98	658.77	
SUMINISTRO Y MON1	01/Jul/2015	03/Nov/2015	276.245.12	EST-005		69,758.87	65,573.34	66,968.51	68,353.69	5,580,71	
SUMINISTRO Y MONT	01/Jul/2015	03/Nov/2015	375,497.80	EST-006		94,822,68	89,133.32	91,029.77	92,926.22	7,585.81	
SUMINISTRO Y MONT	01/Jul/2015	03/Nov/2015	61,873.37	EST-007		15,624.59	14,687.11	14,999.60	15,312.10	1,249.97	
SUMINISTRO Y COLC	01/Jul/2015	03/Nov/2015	19,588.32	EST-008		4,946.56	4,649.75	4,748.68	4,847.61	395.72	
BARRENOS DE 1" EN	01/Jul/2015	C3/Nov/2015	1,222.56	EST-009		308.73	290.20	296.38	302.55	24.70	
SUMINSITRO Y APLIC	01/Jul/2015	03/Nov/2015	9,576.54	EST-010		2,418,31	2,273.22	2,321.59	2,369.95	193.47	
SUMINISTRO Y COLC	01/Jul/2015	03/Nov/2015	46.588.50	EST-011		11,764,77	11,058.89	11,294.18	11,529.48	941.18	
SUMINISTRO Y COLC	01/Jul/2015	03/Nov/2015	10,754,65	EST-012		2,715.82	2,552.87	2,607.19	2,661.50	217.27	
CONCRETO PREMEZ	01/Jul/2015	03/Nov/2015	25,498.00	EST-013		6,438 89	6,052.56	6,181,33	6,310,11	515.11	
SUMINISTRO, FIJACII	01/Jul/2015	03/Nov/2015	4,440.48	EST-014		1,121.33	1,054.05	1.076.48	1,098.91	89.71	
ACABADOS	06/Oct/2015	09/Nov/2015	93,448.86						71,360.94	22,087.92	
SUMINISTRO Y COLC	06/Oct/2015	09/Nov/2015	38,490.00	ACA-001					29,392.36	9,097.64	
SUMINISTRO Y COLC	06/Oct/2015	09/Nov/2015	31,443.75	ACA-002					24,011,59	7,432.16	
SUMINISTRO Y COLC	06/Oct/2015	09/Nov/2015	2,699.28	ACA-003					2,061.27	638.01	
SUMINISTRO Y APLIC	06/Oct/2015	09/Nov/2015	10,955.70	ACA-004					8,366.17	_ 2,539.53	
SUMINISTRO Y APLIC	06/Oct/2015	09/Nov/2015	9,860,13	ACA-005					7,529 55	2.330.58	
CANCELERIA	15/Oct/2015	18/Nov/2015	107,774.22						52,907,35	54,866.87	
	35	<u> </u>	3	Suma en la hoja: Suma acumulada:	0.00 15,525.96	224,047.41 262,408.56	210,604.54 244,630.79	215,085,48 291,305,28	290,927,37 326,401,54	40,011.71 47,590.47	0.00 0.00

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA



39,531.16

159,201.11

# FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

		Pro	grama GEN	ERAL DE EJ	ECUCIO	V DE LOS	TRABAJOS		The same of the same	1-7-5-7-7-8-1-1-3-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0	
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015 Jan	lel	Age	Sep	Oct	Nos	Die
SUMINISTRO Y COLC	15/Oct/2015	18/Nov/2015	3,645.35	CANCEL-001					1,494,99	1.550.36	
SUMINISTRO Y COLC	15/Oct/2015	18/Nov/2015	43,603.91	CANCEL-002					31,465.56	22,198 35	
SUMINISTRO Y COLC	15/Oct/2015	18/Nov/2015	28.413.27	CANCEL-003					13,948.33	14,464.94	
SUMINISTRO Y COLC	15/Oct/2015	18/Nov/2015	3,625.01	CANCEL-004					1,779.55	1,845.45	
SUMINISTRO Y COLC	15/Oct/2015	18/Nov/2015	29.086.68	CANCEL-005					14.278 92	14,807.76	
HIDROSANITARIA	07/Nov/2015	27/Nov/2015	12,651.32							12,651.32	
DESMONTAJE DE CO	07/Nov/2015	27/Nov/2015	562.86	HISA-001						562.86	
SUMINISTRO Y COLC	07/Nov/2015	27/Nov/2015	12,088,46	HISA-002						12,088.46	
ELECTRICO	12/Nov/2015	16/Dic/2015	102,798.24							54,202.71	48,595.53
SERVICIO DE MANTE	12/Nov/2015	16/Dic/2015	6,132.15	ELEC-001						3,233,32	2,898.83
CONSTRUCCION DE	12/Nov/2015	16/DIc/2015	96,366.09							50,969.39	45,696.70
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	736.02	ELEC-002						388.08	347.94
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	20,321.70	ELEC-003						10,715.08	9,606.62
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1,999.07	ELEC-004						1,054.06	945,01
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	19,383.90	ELEC-005			W. A. C.			10,220.60	9,163.30
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	11,327.68	ELEC-006						5,712.78	5,354.90
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	5,148.69	ELEC-007						2,714 76	2,433.93
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	18.574.40	ELEC-008						9,793.77	8,780 63
				Suma en la hoja:	0.0	n n.	0.00	0.00	52,907.35	111,610,64	39,531.16

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA





Suma acumulada: 15,525.96 262,408.56 244,630.79 291,305.28 379,308.89

# LIGITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios uniterios y tiempo determinado. 5 29/MAYO/2015 F.L:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

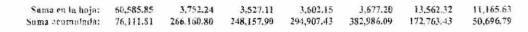
A		Pro	grama GEN	ERAL DE E	JECUCION D	E LOS TR	ABAJOS				
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015 5uz	řul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dis
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	3,218.60	ELEC-009						1,697.08	1,521.52
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	2,235.27	ELEC-010						1,178.60	1,056.67
SUMINISTRO Y COL	12/Nov/2015	16/Dic/2015	5,248.76	ELEC-011						2,767.53	2,481.23
SUMINISTRO DE C/	12/Nov/2015	16/Dic/2015	8,472.00	ELEC-012						4,467.05	4,004.95
AIRE ACONDICIONADO	24/Jun/2015	30/Jun/2015	59,760.38		59,760.36						
MANTENIMIENTO A E	24/Jun/2015	30/Jun/2015	38,211.00	AAC-001	38,211.00						
MANTENIMIENTO A E	24/Jun/2015	30/Jun/2015	4,585.32	AAC-002	4,585.32						
MANTENIMIENTO A E	24/Jun/2015	30/Jun/2015	4,585.32	AAC-003	4,585.32						
MANTENIMIENTO A E	24/Jun/2015	30/Jun/2015	12.378.72	AAC-004	12,378.72						
ACARREOS	24/Jun/2015	17/Dic/2015	9,896.76		390.19	1,773,61	1,667.20	[,702.67	1,738.14	1,631.72	993,23
ACARREO DE CASCA	24/Jun/2015	17/Dic/2015	5,299.56	ACARR-001	208.94	949.74	892,76	911,75_	930.75	X73.76	531.86
ACARREO DE MATEF	24/Jun/2015	17/Dic/2015	4,597.20	ACARR-002	181.25	823 87	774,44	790.92	807,39	757.96	461.37
LIMPIEZA	24/Jun/2015	17/Dic/2015	11,040.75		435.30	1,978,63	1,859.91	1,899,48	1,939.06	1,820,34	1,108.03
LIMPIEZA DIARIA DU	24/Jun/2015	17/Dic/2015	9,463.50	LIMP-001	373.11	1,695.97	1,594.21	1,628.13	1,662.05	1,560.29	949.74
LIMPIEZA FINA PARA	24/Jun/2015	17/Dic/2015	1,577.25	LIMP-002	62.19	282,66	265.70	271.35		260.05	158.29

Total: 1'491,784 25

EL CARMEN ROMERO CABALLERO

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA

of a





MANIENTATEMTO E INSTALICIONES
ing. Line del Common Ramento Caballesia 13 134

ANEXO 20

THE CAS PATURALES SECTION OF SECURITIES OF SECURITIES

PARD DE ELFLY ON

ladeuución y mantanmente gel imputible que ocupa la Emanciera en la Coordinación Regional Centro Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y Hempo determinado. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO DESCRIPCION DE LOS TRABALOS A REALIZAR ING LUZDEL CARITEN RANGITO CASALLERO 84 PECHADE APPRICA DE PROPUESTAS THE THE THE WAY AND THE PARTY AND THE RECOGNISE WHEN THE PREPARETANTE LEGAL Conversions NG LUZDEL CARVEN ROWERO DASALLERG L'CITANTE.

	UNIDAG	CANTIDAD		ONE	) Only	TIACHAMA DE	FRANKAS YCANTIDAD	GEAUTA CAR POR MES	VICKER	noch Mitter	PROMPTONE
CALCULATION OF CAMPACITY AND CAMPACITY OF CA	34.1	faj		-		+	+		-	+	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	pER	-	8 5	541113	274.76 \$	274.75 5	27475	224.75	1 2 2 2	55 281	1625.03
GENERALE DE INCEMERIO	23.0		8 3	\$2.31	221 36 \$	24.00 \$	224.20 \$	\$ 102 122	224.20 5	\$ 130.501	a .
The second secon	PER		5 5	122.00	\$ 61 15.5	620.13	5 55.3	\$ 17,650	1 (0.00	34875 \$	3.086.45
RESIDENTE DE OBRA	PCR		9 3	2 716 94 8	15.938.32 &	13.936.72   \$	15.838.02	15 936 32 3	5 528 32 8	15 525 55 5	37.076
AUXILIAR DE CIBRA	P.E.	-	2 5	23465	\$ 31.2 77 \$	\$ 14.04.8	\$ 312 77 S	5300718	2 17/12 5	3.541.84.5	11 945 1
S AUXILIAR CONTABLE	PER	-	200	\$ 41.83	383.57 \$	352.57 \$	588.67.3	\$ 17 685	1 25 605	20.03	34030
SECRETARA	PER		2 d	43.30.1	5 58 15.	18452 5	194.52 5	194.52 \$	19152 8	(2964 8	1,147.05
		William And	8 2	6,378.65	25 081 27 \$	23,031,37 \$	23,051.27 \$	25,051,27		-	36 502 30

83

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015 Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiara en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

			Progr	rama de U	SO DE MAQU	IINARIA Y I	EQUIPO				
Descripción	Unidad	Inicla	Termina	Total	2015 Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
lerramienta menor	(%)mo	24/Jun/2015	17/Dic/2015	10,431.99	931.91	1,682.70	1,554.42	1,754.38	2,716.47	1,395.96	396.15
allarina MIKASA	hora	01/Jul/2015	03/Nov/2015	911.50		230.18	216.37	220.97	225.57	18.41	
ndamio metálico	hora	06/Oct/2015	09/Nov/2015	346.50			*		264.60	81.90	
ibrador gosolina 4 hp	hora	15/Oct/2015	18/Nov/2015	8.75		Ì			4.30	4.45	
evolvedora 8 H.P de 1 saco	hora	30/Jun/2015	18/Nov/2015	1,125.16	0.89	171.76	187.30	500.12	206.76	59.33	
quipo de corte de oxigeno	hora	24/Jun/2015	18/Nov/2015	678.47	25,59	56.39	53.07	54.20	266.08	223.14	
ioldadora de arco eléctrico on motor de gasolina	hora	24/Jun/2015	18/Nov/2015	7,305.64	363.70	1,598.09	1,503.06	1,535.04	1,866.43	439.32	
			Total;	20,809,01							

000

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA

Suma en la hoja: Suma acumulada:

1,322.09 3,739.12 1,322.99 3,739.12

3,514.22 3,514.22

4,064.71 4,064.71

5,550.21 5,550.21

2,222,51 2,222,51 396.15 396.15







LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera
en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia
Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

*******   **		<i>F10</i> 9	idilla uv MD	COLOIGION !		IALES Y EQ D	AT IMOT LE	VIAIN/ACTATE			
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Juni	ful	Agn	Sep	Oct	Nav	Dia
Acarreo fer Kilometro ( tiro largo)	m3	24/Jun/2015	17/Dic/2015	28.00000	1.10394	5 01792	4.71685	4.81720	1,91756	1,61649	2,81004
Acarrec kilometros subsecuentes al primero y antes del km 20 (tiro argo)	km-m3	24/Jun/2015	17/Dic/2015	780.00000	29 96416	136 20072	128.02867	130.75269	133.47679	125,30466	.76,27240
RETIRO DE MATERIAL	M3	01/Jul/2015	03/Nov/2015	18 44000		4.65657	4,37717	4,47030	4.56343	0.37253	
Tapa 1 ventana Modus	ρza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	4.00000						2.10009	1,89091
CABLE DE COBRE CAL 10 (TIPO THW, 600 V, 90 G.C.).	mi	12/Nov/2015	16/Dic/2015	77.17500						40 69227	36,48273
CABLE DE COBRE CAL 8 (TIPO THW, 600 V, 90 G.C.).	ml	12/Nov/2015	16/Dic/2015	308.70000						162 76909	145,93091
GUIA GALVANIZADA No. 14.	kg	12/Nov/2015	16/Dic/2015	500.00000						263.63636	236.36364
CABLE DE COBRE CAL 14 (TIPO THW, 600 V. 90 G.C.).	ML	12/Nov/2015	16/Dic/2015	420.59500						221.76827	198,82673
Acero 3/8* (vrs #3)	kg	01/Jul/2015	18/Nov/2015	2,168.88710		537,87060	_513.78052	524 71202	537,32807	14.69589	
Aceite Quemado	It	01/Jul/2015	09/Nov/2015	60.00000		12.83335	14,24242	14.54545	14.84848	3.53030	
Clavo para concreto de 1º	pieza	06/Oct/2015	09/Nov/2015	150,00000					114.54505	35 45455	
Barandal de perfiles metalicos, induye pintura esmalte	mi	15/Oct/2015	18/Nov/2015	10.00000			ė.		1.90909	5 09091	
Agua para construcción	m3	30/Jun/2015	18/Nov/2015	26.55865	0.00864	5.64219	5 53727	8 24817	5.81749	0.80489	
Alambrón de 1/4" (vrs #2)	ka	07/Jul/2015	09/Nov/2015	94.86300		19 64335	22.51798	22,99709	23 47620	6.22338	
NG LUZ DEL CARMEN RO CONTRATISTA			300			Table Salar		and and the first that the same		31,00001,000	









LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

		Frog	rama de Ab	QUISICION D	E MATERIALES Y EQ	DE MOI PEI	CHAMENIE			
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun Jul	Ago	≥p	Oct	Nov	Die
ANCLA	PZA	01/Jul/2015	03/Nov/2015	144.30000	36.36364	34,18182	34 90909	35 63n36	2 90 90 4	
INDAVIOS TUBULARES METALICOS	TORRE	01/Jul/2015	09/Nov/2015	8.40900	0.89533	0.95424	0 97455	4,34 <u>645</u>	1 23543	
NGULO LI 1"x1/8" ( .20 KG/ML)	ML	15/Oct/2015	18/Nov/2015	12.00000				5.89091	6 13909	
NGULO DE 2"X2"X1/4"	pza	30/Jun/2015	06/Jul/2015	1.00000	0.13182 0.81818					
PINTURA INTICORROSIVA	LT	01/Jul/2015	03/Nov/2015	12,18191	3 07623	2.89167	2.95319	3.01472	0.24610	
PAGADOR SENCILLO CAT QN5800 10A VOLUCION	pza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	4.00000					2 10909	1.89091
rena de rio	m3	30/Jun/2015	18/Nov/2015	29.08830	0.02132 5.55694	5,70(96	10.58188	6.03857	1 18763	
cero estructural	kg	01/Jul/2015	18/Nov/2015	13,196.00550	3,230,05189	3,036,24878	3,100,84082	3,364,26904	464,58597	
ARROTE DE 3"X3" X	PIE	01/Jul/2015	03/Nov/2015	10.87500	2.74621	2.58144	2.63636	2,69129	0.21979	
ARROTE 3" X 4" X12	PIE	01/Jul/2015	03/Nov/2015	5.43750	1.37311	1,29072	131818	1.34564	0.10985	
ABLE DE COBRE CAL 2 (TIPO THW, 60C V, 0 G.C.)	ml	12/Nov/2015	16/Dic/2015	286.65000			*		15] (14273	<u>135</u> 50727
AJA GALVANIZADA E 4 X 2	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	7.00000					3 69091	3,30909
AJA REGISTRO DE 4 4 CON TAPA	pleza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	107.00000					56.41818	50 58182
alhidra (30 kg)	saco	07/Jul/2015	09/Nov/2015	0.30800	0.06378	0.07311	0.07467	0.07622	0 02022	
ELOTEX 1/2" G LUZ DEL CARMEN RI DITRATISTA	HOJA OMERO CA	07/Juli/2015 ABALLERO	(III)/Nov/2015	2,39085	0.49506	0.56752	0.57960	0.59167	0.15698	



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Cocrdinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de pracios unitarios y tiempo determinado

			rama de ADO									
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun		ul	Ago	Sep	Cet	Nov	Die
CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1	saco	30/Jun/2015	18/Nov/2015	299.38300	5,169	909 64	1.13815	64.34716	90.74643	58.23 <u>566</u>	11.74646	
VORTERO CEM-CAL- ARENA 1:1:10	m3	01/Sep/2015	07/Sep/2015	0.26640					0.26640			
Cespoi cromado	pza	07/Nov/2015	27/Nov/2015	2.00000							2.00000	
imbra metalica 5 MT-14	ML	07/Jul/2015	09/Nov/201E	16.00000		3-3	31312	3.79798	3,87879	3.95950	1.05051	
MBRAPLAY 5/8" X 4	m2	01/Jul/2015	03/Nev/2015	0.53723		0	.13567	0 12752	0,13024	0.13295	0.01085	
INTA AMARILLA 2"	ML	24/Jun/2015	30/Jun/2015	30.00000	30 000	000		8				
lavo de 1 1/2"	kg	01/Jul/2015	03/Nov/2015	00000.8			03535	1.91323	1.95394	1.99465	0.16283	
lavo de 2 1/2*	kg	24/Jun/2015	09/Nov/2015	17.46213	4.156	550 3	.00976	3 15603	3.22318	3.29033	0.61633	
ELAVO COMUN N.8 (2 '2") AL 25%.	KG	01/Jul/2015	03/Nov/2015	1.43188		0	36159	0.33989	0.34712	0.35435	0.02893	
lavo 4"	kg	24/Juni2015	09/Nov/2015	11.81063	2.500	000 2	23526	2.21010	7 25712	2.30415	0.30400	
LAVO COMUN N.20 ( 1) AL 25%	KG	01/Jul/2015	03/Nov/2015	1.43168		[	26159	0.33989	0.34712	0.35435	0.02893	
iltro para aceite	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1.00000							0.52727	0.47273
itro para agua	pioza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1.00000							0.52727	0.47273
iltro para aire	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1.00000							0.52727	0,47273
itro para combustible	pleza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1.00000							0 52727	0.47273
nticongelante	litro	12/Nov/2015	16/Dic/2015	6.00000							3.16364	2.83635
ateria	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1.00000							0.52727	0,47273
onas antisulfatantes G LUZ DEL CARMEN RO	juego	12/Nov/2015	16/Dic/2015 CT)	1.00000							0.52727	0.47273

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA

TRATISTA

000554



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015 Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.1:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

			rama de ADC	(wiwiwiwi4 6							
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Terminal para baterias	pleza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	2.00000	****					1.05455	0.9454
Aceile grado 40	litro	12/Nov/2015	16/Dic/2015	8.00000						4 21818	3.7818
CONECTOR GALVNIZADO DE 19 MM, CON CONTRA Y MONITOR	pieza	12/Nov/2015	16/Dio/2015	28.00000						14 76364	13,2363
CONEXIONES DEPVC SANITARIAS 4"	LOTE	30/Jun/2015	06/Jul/2015	2.00000	0.36364	1:63636					
CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON BORNE DE TIERRA FISICA MCA. COOPER O SIMILAR CALIDAD	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	3,00000						1.58182	14181
MEZCLADORA CUELLO DE GANSO MOD TUBULAR E-33	PZA	07/Nov/2015	27/Nov/2015	1.00000						1.00000	
CURACRETO ANTISOL BLANCO	litro	15/Oct/2015	18/Nov/2015	0.38434					0 18868	0 19566	
Desmoldante	litro	01/Jul/2015	03/Nov/2015	10.57875		2,67140	2,51112	2 56455	2,61797	0.21371	
Disco de corte	pieza	01/Jul/2015	18/Nov/2015	6.29096	[	1.53812	_1,44583	1,47660	1.60554	0.22487	
Disco de debaste 14°	pieza	01/Jul/2015	18/Nov/2015	6.29096		1,53812	1.44583	1 47660	1.60554	0.22487	
Disco de corte	pieza	24/Jun/2015	18/Nov/2015	0.99708	0.36499	0.60414	0.00475	0.00485	0.30543	0.31292	
Disco de debaste 12"	pieza	24/Jun/2015	18/Nov/2015	0.99708	0.36499	0.00414	0,00475	0.00485	0.30543	0.31292	
PINTURA ECO-PRIMER	LT	15/Oct/2015	18/Nov/2015	9.45200					4.64007	4 81 193	
Emboquillador (saco 10	saco	06/Oct/2015	09/Nov/2015	13.10145					10.00474	3.09671	
FAJILLA 1°X4° X 12 NG LUZ DEL CARMEN RI ONTRATISTA	PIE OMERO CA	01/Jul/2015 ABALLERO	0376v/2018	4.71250	47	1.]2004	1.11862	1.14242	L15522	0.09520	
Marine Marine	(11	301	S		7			29			



ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

CONTRATISTA

5 29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

					2015									ASSESS
Dascripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad			Jul	Ag	30	Sep	Oc		Nov	Die
Concreto premezdado F'c=250 Kg/cm2 TMA 3/4*, BOMBEABLE INC BOMBA	m3	01/Jul/2015	03/Nov/2015	10.35000		E wa	2,61364	2	45682	3 50909	7	56136	3,20904	
ESTERGROUT	SACO	01/Jul/2015	03/Nov/2015	14.99850			3.78750	. 3.	56025	3.63600	3.	71175	0.30300	
FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	07/Nov/2015	27/Nov/2015	1.00000									1.00000	
GABINETES DE MADERA	PZA	07/Nov/2015	27/Nov/2015	1.00000								15.0	1.00000	
Gas R-22	KG	24/Jun/2015	30/Jun/2015	222.00000	222.000(	00]								
3rava 3/4*	m3	30/Jun/2015	09/Nov/2015	4.32055	0.0064	49	0 91651	I	0)710	1.03874	1.0	00038	0.28133	
		01/Jul/2015	18/Nov/2015	15.25197			3.68912	3.	56539	3,64125	3.8	3091	0.52530	
derrajes para fijación ( pernos hilti, chilillos, aquotes, abrazaderas, etc)	lote	12/Nov/2015	16/Dic/2015	2.10000									1.10727	0 99273
MPULSOR AMARILLO EN TIRA GRAMBEL CAL 27	PZA	06/Oct/2015	09/Nov/2015	112.50000							85.6	0909	26.59091	
NTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X15 A	PZA	12/Nov/2015	16/Dic/2015	5.00000									2.63636	236364
NTERRUPTOR TIPO DO DE 2X30	PZA	12/Nov/2015	16/Dic/2015	2.00000									1,05455	0,94545
adrillo 7x14x28 cm	pieza	30/Jun/2015	06/Jul/2015	106 00000	19.2727	73	86,72727							
AMINA GALVANIZADA CAL 18 A=0.80 M	KB	01/Jul/2015	03/Nov/2015	149.76000		1000	37.81819	_35.	\$4909	36.30545	37,(	6182	3 02545	





LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015 Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

Manhaman en anter de la company		······································			2015		Q DE INST P				
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
UNIDAD DE ALUMBRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR DE 0.61 X 1.22. FORMADA POR TRES LAMPARAS T5 3 X 28 WATTS BALASTRA ELECTRONICA, 6500 K, MODELO KROMOS MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD,	PZA	12/Nov/2015	16/Dic/2015	10.06000						5,272/3	4.72727
UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR DE 20 WATTS, 1200 lm, IRC ? 80, 5000°K, MODELO CITI 20 MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CUERPO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROCIÓN, REFLECTOR EN POLICARBONATO METALIZADO, FOTOCELDA INTEGRADA, PARA SOBRE PONER EN MURO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, VIDA UTIL DE 50,000 HRS INCLUYE: DRIVER INTEGRADO INTERNO EN LAMPARA,	PZA	12/Nov/2015	16/Dic/2015	3.00000						58182	7 41818
NG LUZ DEL CARMEN RO	OMERO CA	ABALLERO	0000557	(4)	•				94		

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR IP 65 DE 2X20 WATTS, TIPO T8, 4100°K, LUZ FRIA, CUERPO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, CRI > 70, LUMENES 3500	PZA	12/Nov/2015	16/Dic/2015	8.00000							4.21818	3.78132
LLAVE DE ANGULO DE 1/2"X 7/16"	pieza	07/Nov/2015	27/Nov/2015	2.00000							2,00000	
LOSACERO SECCION 4 CAL 24 (91 4 CM X 12 M)	PZA	01/Jul/2015	03/Nov/2015	13.42700		L	3.39066	3.18722	3,25503	3.32284	0.27125	
TUBO PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	М	30/Jun/2015	06/Jul/2015	12.00000	2	.18182	9.81818				<b>⊘e</b> 11	
COLADERA DE FO. FO. MCA. HELVEX 444-XO SIMILAR	PZA	30/Jun/2015	06/Jul/2015	2.00000	0	36364	1.63636					
CONTRACANASTA DE FE	PZA	07/Nov/2015	27/Nov/2015	1.00000							1.00000	
BISAGRA DE BARRIL	PZA	15/Oct/2015	18/Nov/2015	3.00000						1.47273	1.52727	
Madera de pino de 3ra. picimbra	pt	24/Juni/2015	09/Nov/2015	873.39500	49	26999 19	7.68056	195.62563	199.78788	203,95013	27.08081	
Alambre galvanizado calibre 14	kg	06/Oct/2015	09/Nov/2015	1.50000						1.14545	0.35455	
Cadena "Victor" No.30, alambre cal. 12.	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	20.00000							10.54545	9 45455
Malfa electrosoldada 6x6-	$M^2$	07/Jul/2015	694Nov/2015	84.00000		- I	7.39394	19.93939	20_36364	20.78788	5.51515	
ING LUZ DEL CARMEN RO	OMERO CA	ABALLERO	25.000	G1								



Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado. 8 29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

		rrog	rama de ADU	ANDICION F		ERIALES Y EQ	DE MOT PE	MAINIMENI	E		
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun	Jel	Age	Sep	Out	Nov	Dic
10/10	The state of the same			A Marie Marie Company				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8-8	M2	01/Jul/2015	03/Nov/201E	149,35000		37,71465	35.45177	36,20606	36.96035	3.017;7	
MANERAL RAUDI C-16 HELVEX	PZA	07/Nov/2015	27/Nov/2015	1.00000						1 00000	
MANGUERA FLEXIBLE DE 1/2"X 40 CMS	pieza	07/Nov/2015	27/Nov/2015	2.00000						2 00000	
Piafón Modular de 24"x24" para interior mca Auratone modelo Radar color bianco	PZA	06/Oct/2015	09/Nov/2015	198.75000					151,77273	46.97727	
Larguero de escuadra en angulo de 90°de 3.66 mts de largo	ml	06/Oct/2015	09/Nov/2015	75.00000					57,27273	17 72727	
Larguero en "T" de 3.66 mts de largo	mI	06/Oct/2015	09/Nov/2015	75.00000					57.27273	17.72727	
arguero en "T" de 1.22 nts de largo	mi	06/Oct/2015	09/Nov/2015	139.50000					106.52727	32.97273	
arguero en "T" de 0.61 nis de largo	ml	06/Oct/2015	09/Nov/2015	71.25000					54.40909	16 84091	
Fusible de control	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1.00000						0.52727	0.4727
Tubo conduit pared delgada galvanizado c/cople de 13 mm de 3.00 m/s de largo	mi	12/Nov/2015	16/Dic/2015	70.00000						36.90909	33.0969
Tubo conduit pared gruesa galvanizado c/cople de 19 mm de 3.00 mts de largo.	tramo	12/Nov/2015	16/Dic/2015	26.67100						14.06289	12 6081

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ccupa la Financiera
en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia
Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

9 29/MAYO/2015 F.J.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

			rama de AD										
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun		hil		Ago	Sep	Oct	Nos	Die
Oxigeno	kg	24/Jun/2015	18/Nov/2015	81.40178		4 38001	17.58	426	16.53946	[6.89]30	20.34895	5.15774	
TABLERO PARA PUERTA P147 0.90X2.40 M (16.40 KG/PZA)	PZA	15/Oct/2015	18/Nov/2015	1,50000							0,73636	0.76363	
PASADOR METALICO	PZA	15/Oct/2015	18/Nov/2015	1.00000							0 49091	0.50909	
Adhesivo para azulejos y pisos (saco de 20 kg)	saco	06/Oct/2015	09/Nov/2015	26.18775							19,99792	6.18983	
Pelicula RETICULAR BISELADA 3M	М2	15/Oct/2015	18/Nov/2015	11.00000							5,40000	5 50000	
PERNOS DE 19 MMX100 MM NELSON	pza	01/Jul/2015	03/Nov/2015	36 97500		ŧ	9.33	712	8,77689	8.96354	9   5038	0.74697	
PINTURA ESMALTE	LT	15/Oct/2015	18/Nov/2015	5.90750							2.90005	3.00745	
Pintura de esmalto	cubeta	01/Jul/2015	03/Nov/2015	36.54573		4"	9,22	871	8,67500	8.85057	9 04415	0.73830	
PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA	CUB	15/Oci/2015	18/Nov/2015	1.00000							0.49091	0.50909	
Pintura vinilica	cubeta	06/Oct/2015	09/Nov/2015	5.18700							3.96098	1.22602	
PISO POCELANICO BRILLO MOD LAZIO DE 60X80 CM COLOR GRIS	M2	06/Cal/2015	09/Nov/2015	82.53000							63.02291	19.50709	
REGLAS METALICAS DE PTR 4X1-1/2 CAL.14	TR	07/Jul/2015	09/Nov/2015	1.20000			0.34	848	0.28485	0.29091	0,29697	0.07879	
PTR DE 1-1/2"x4" CAL 14 (R400) (25 KG/PZA)	KG	15/Oct/2015	18/Nov/2015	1,186.65000							582.53727	604 11273	
Alambre recocide #18	kg	01/Jul/2015	09/Nov/2015	148.97530		1	36.59	727	35.36282	36 11522	36.86762	4.03237	
ALAMBRE RECOCIDO NG LUZ DEL CARMEN RI CONTRATISTA	KG OMERO CA	01/Jul/2015 ABALLERO	03/Mgv/2015	6.34375			1.60	195	150584		1.56992	ŭ 12816	

\ \ \ LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

		Prog	rama de AUQ	DISTOR	IC MAII	ERIALES Y EQ D	EINSTPE	KMANENIE			
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun	Jui	Ágn	Sep	Oct	Nov	Dic
N 18 (25% DEL VOLUMEN)	******		Company of the second s			410 410 400 400 400 400 400 400 400 400		•			
RENTA BOMBA	M3	01/Jul/2015	03/Nov/2015	10,00000		2.52525	2.37374	2.42424	2.47475	0.20202	
RODILLO 3/8" P/ SUP LISA	PZA	06/Oct/2015	09/Nov/2015	19.95000					15.23455	4.71545	
PRIMARIO	CUB	15/Oct/2015	18/Nov/2015	1.00060					0.49091	0.50909	
SELLADOR VINILICO 5X1	CUB	06/Oct/2015	09/Nov/2015	1,03740				21	0.79220	0.24520	
IMPERMEABILIZANTE DE IMPERQUIMIA SIMILAR O DE IGUAL CALIDAD AEROUNIPLAS APP PLUS PREFABRICADO CON VENTILACION ANTI-BOLSAS DE AIRE A BASE DE BITUMEN MODIFICADO APP DE 4.5 MM. DE ESPESOR; ACABADO CON GRAVILLA COLOR ROJO OXIDO. ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	M2	01/Sepi2015	07/Sep/2015	77.00000				77 00000			
Soldadura 6011	kg	15/Oct/2015	18/Nov/2015	0.55000					0.27000	0.28900	
Soldadura E7018	kg	01/Jul/2015	18/Nov/2015	51.47324		L	10 76549	10 99454	14 22833	4.03223	
Thinner standard, sin narca	litro	01/Jul/2015	03/Nov/2015	6.40768		1.61810	1.52101	1.55338	1.58574	0.12945	

+

Adecuación y mantenimiento del inmuoble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de orecios unitarios y tiempo determinado. 29/MAYO/2015 F.L.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

		Prog	rama de AD	QUISICION	DE MATERIAL	ESYEQ	DE INST PE	RMANENT	E		
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun	Iut	Ago	Sep	Oct	Nov	Dia
SOLVENTE	LT	15/Ocv2015	18/Nov/2015	1.18150					0.58001	0.60149	
Scporteria para muro o losa	p2a	12/Nov/2015	16/Dic/2015	35 00000						18 45455	16,54545
TABIQUE COMEXTE 24X12X12	PZA	07/Jul/2015	09/Nov/2015	1,775.00000		367,55051	421.33838	430 30303	439,26768	116.54040	
TABLERO DE DISTRIBUCION PPAL QOX208 BIFASICO PARA EMPOTRAR	PZA	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1.00000						0.52727	0,47273
TAPA MARFIL PARA CONTACTO DOBLE COOPER	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	3.00000						1.58182	1 41818
Fellon Garlock 3/4° c similar	railo	07/Nov/2015	27/Nov/2015	0 10000						0.10000	
TIERRA ROJA	МЗ	01/Sep/2015	07/Sep/2015	10.39500				10.39500			
Terra fisica	pza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	1,00000					147	0.52727	<u>0</u> .47273
riplay 12 mm (hoja 4'x8')	hoja	24/Jun/2015	30/Jun/2015	1.67950	1.67950						
fuberia Galvanizada de I-1/4º C/R	mts	12/Nov/2015	16/Dia/2015	72.10000						38,01636	34.08364
TUBO PVC SANITARIO DE 8º DURALON	PZA	30/Jun/2015	06/Jul/2015	1.66700	0.30309	1.36391					
Cinta de aislar scotch super 33.	pieza	12/Nov/2015	16/Dic/2015	2.10000						1.10727	0,99273

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

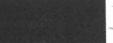
29/MAYO/2015 F.I.:24/JUNIO/2015 F.T.: 17/DIC/2015

				Programa	de USO DE I	MANO DE C	DBRA				
Descripción	Unidad	inicia	Termina	Cantidad	2013 Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Peón	jor	24/Jun/2015	17/Dic/2015	87.28301	2.20000	17.86187	16,79016	17.14740	17,67645	10.00713	5.60000
Ayudante general	jor	24/Jun/2015	16/D/c/2015	420.78087	57.22694	67.64-17	63,33468	71 22323	103 20943	43.62004	14.51684
Oficial albañil	jor	30/Jun/2015	18/Nov/2015	95.09640	0.05454	15.34857	16.38114	23 27567	29.11186	10,92462	
OFICIAL (carpintero, fierrero, yesero, pintor, Electrico, Tubero, Solriador, etc.)	jor	24/Jun/2015	16/Dic/2015	328.88090	47,79741	46.52680	41,21992	42 11736	84 57864	52.19845	14.51232

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO CONTRATISTA

0000563

CH



LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N42015

Adecuación y mentenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Centro-Occidente y Agencia Guadalajara a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAY0/2015 F.L:24/JUNI0/2015 F.T.: 17/DI0/2015

			Pro	grama de	US	O DE MAQ	UINARIA	Y EQUIPO				
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015 Jun		Jut	Ago	Sep	Oct	Nev	Dic
Herramienta menor	(%)mo	24/Jun/2015	17/Dic/2015	0.02765		0.00247	0.00446	0.00412	0.00465	0.00720	0.00370	0.00105
Bailanna MIKASA	hora	01/Jul/2015	03/Nov/2015	19,33200			4.88181	4 58891	4.68655	4.78418	0.39055	
Andemio metálico	hora	06/Oct/2015	09/Nov/2015	75.00000						57.27273	17.72727	
Vibrador gasolina 4 hp	hora	15/Oct/2015	18/Nov/2015	0.35000						0,17182	0_[7818	
Revolvedora 8 H.P de 1 saco	hora	30/Jun/2015	18/Nov/2015	17.35222		0.01364	2,64655	2 83602	7,70602	3.18580	0.91419	
Equipo de corte de oxigeno	hora	24/Jun/2015	18/Nov/2015	58.03828		2.19001	4.82378	4 53948	4,63607	22,76104	19,08790	
Soldadora de arco eléctrico con motor de gasolina	hora	24/Jun/2015	18/Nov/2018	21,99501		1.69500	4.81136	4.52524	4 62152	5.61923	1,32266	

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

CONTRATISTA

7,950000





MANTENIMIENTO E INSTALACIONES log, Lu; del Curmen Comero Caballero

AMENO 20

Mexico, 1M, a 28 de Mayo 64 2015

GUADALAHAM, MUSCO E i 24 de unio di 2015

14: 17 ps Jeinmirer d.; 2015

177 DIS NATURALES

PAROLEMON CONTRACTOR OF THE PAROLEMON REPORTED FOR HEADER AND THE RESTORANCE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY AN A SECURITOR OF COLUMN ASSESSMENT ING LUX DEL GARMEN ROMERO CABALLERO MO LUZ DEL CARMEN ROMENO CABALLENO

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la financiera en la Coordinación Regional Contro-Occidente y Agencia Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financia.

Bo es exposizors

Guadalajara a base de prectos unitarios y tiempo determinado.

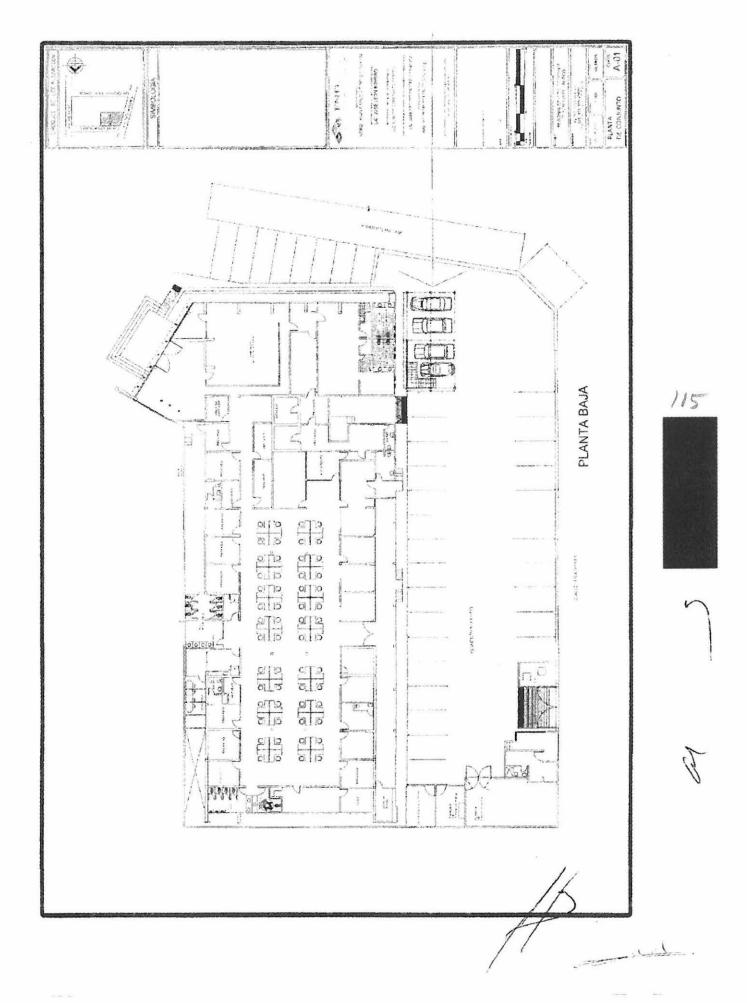
### FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

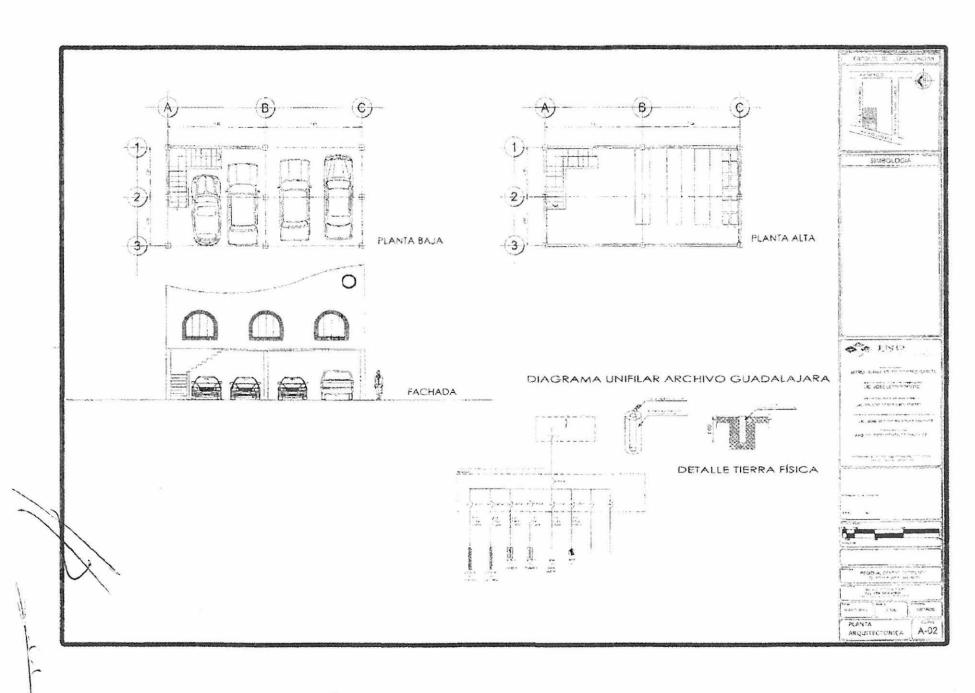
N.	Categoria de personal	DADAD	CANTIDAD		JONE	ALO	AGESTO SE		27-984 20 8 T 1455 T 6 LOS 1.88		SEHME EX	enio sago.
(1)	100	101	ini	90G				ППП	777	TIT		
1	GERENTE GENERAL	PER	1	84 5	64,511 3	2/05/51 5	2/4781 6	2(0.95) 6	2/4/2013	274.75   5	183,17 \$	1,531
2	GEREATE DE INGENIERIA	PER	1	DA S	52,311.3	224.20   3	224.20   \$	224.20   \$	204.201 8	224.20 3	149.46 \$	1,322
3	ANALISTA DE COSTOS	PER	1	08 (CO) 3	122,06   8	523,131 8	5/3 (3) 5	523,13   1	523.53   6	69.916	548.75 8	3,686
4	RESIDENTE DE OBRA	PER	1	2315	3,718.94   8	16.000.52   5	15.500.592 4	15 000.02   \$	15,430,521,3	18.003.50 8	10,825,88	64,650
5	AUXILIAR DE OBRA	PER	1	9 5	1,239.651 \$	5,252,77 \$	53(27) 5	5,312,77   5	3,312,37   \$	531277   5	3,411.86 \$	11 545
6	AUXILIAR CONTABLE	PER	1	STORY S	138,171.8	503.57 \$	63.51 \$	663.671 \$	503.57 S	583,57   \$	389 C5 S	3 4(3)
7	SECRETARIA	PER	1	E A	45.30   6	194.62 5	164.59   3	104.61 8	164,52 \$	194.62 8	129.68	1,147,
Estate Association			BUNA	OA \$	5,378.63 \$	23,061.27 8	28,061.27 \$	23,051.27 6	23,051,27 8	23,991,27 \$	15,367,81 \$	139,00Z.



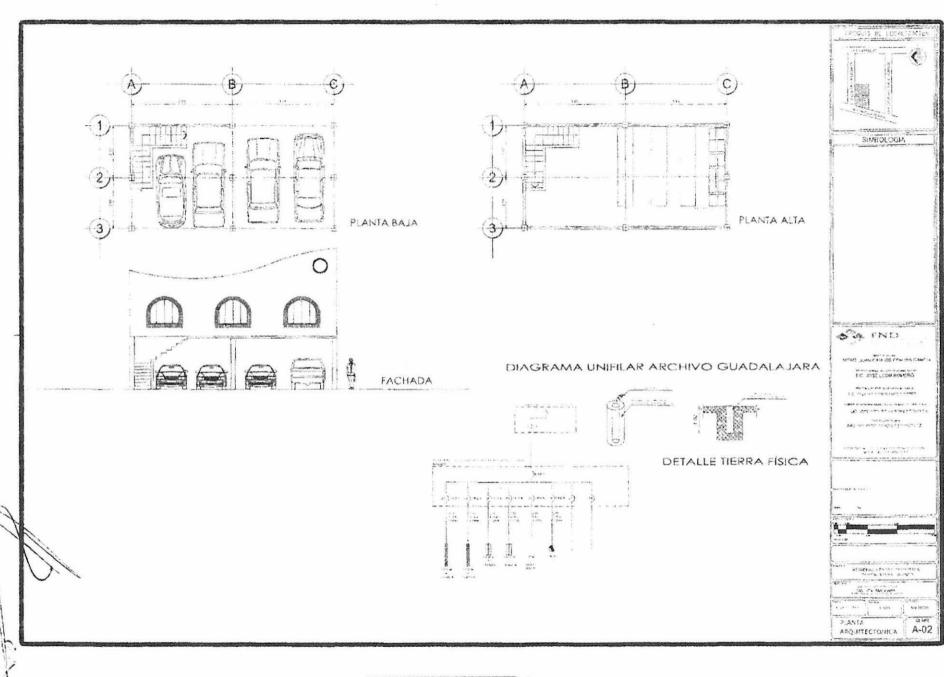


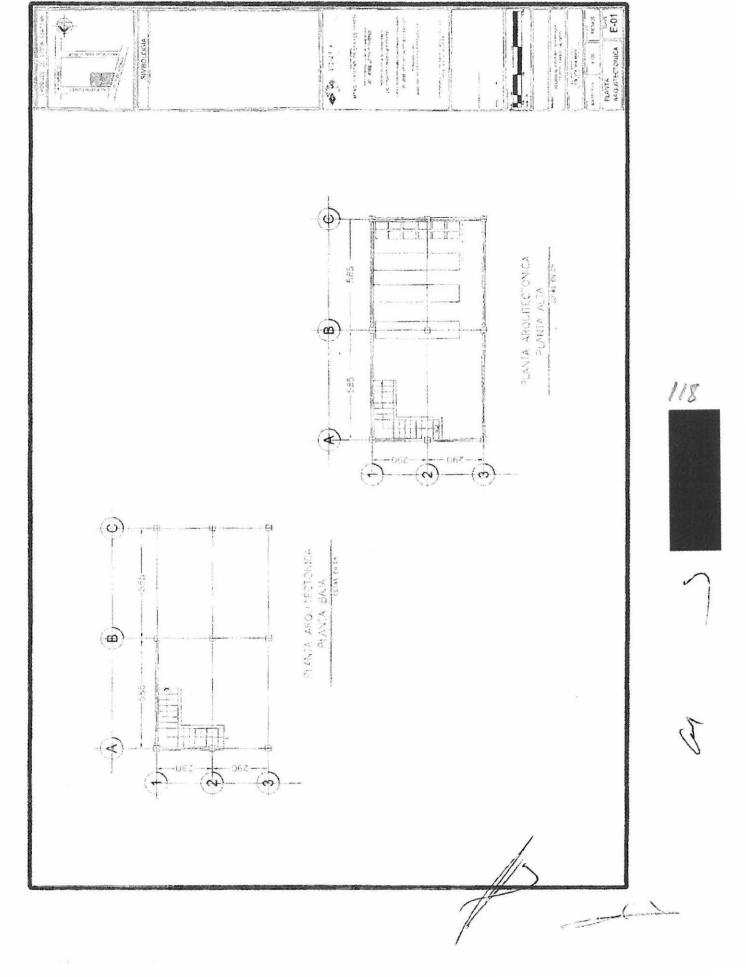


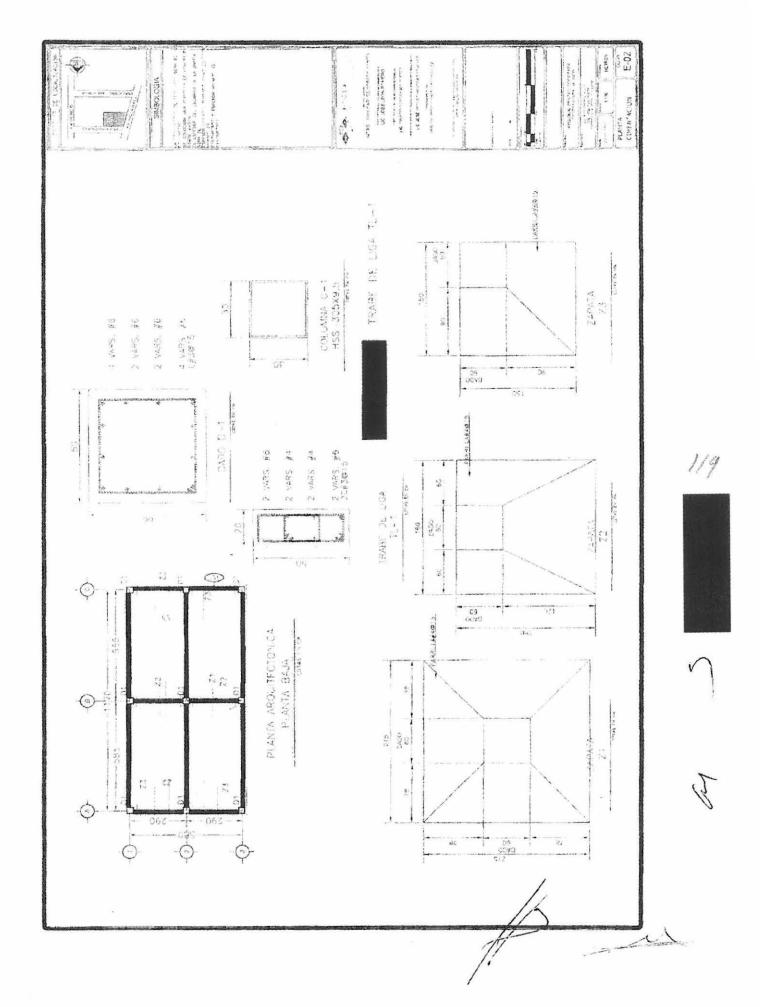


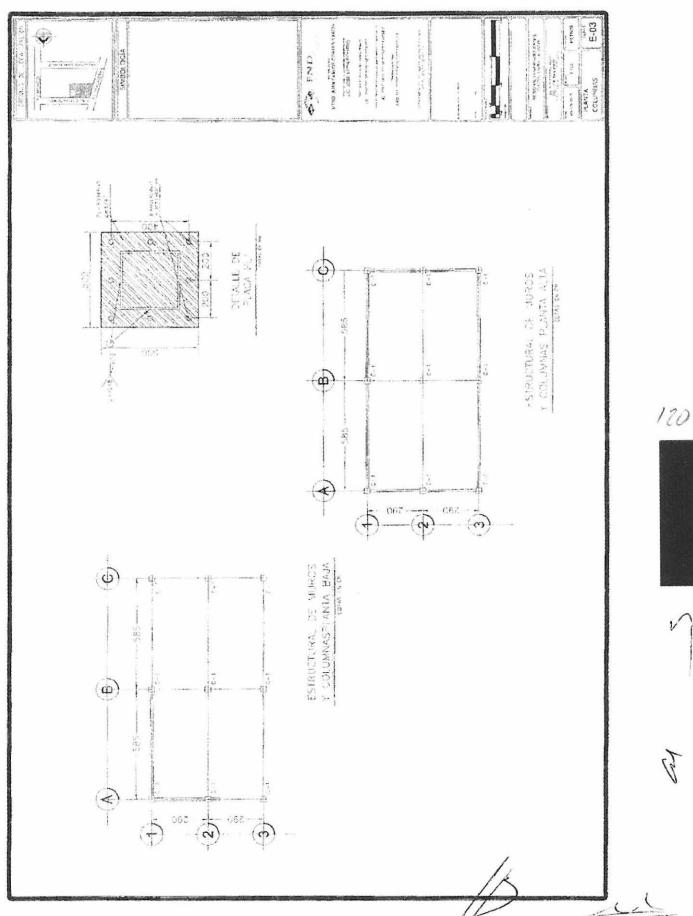


G )

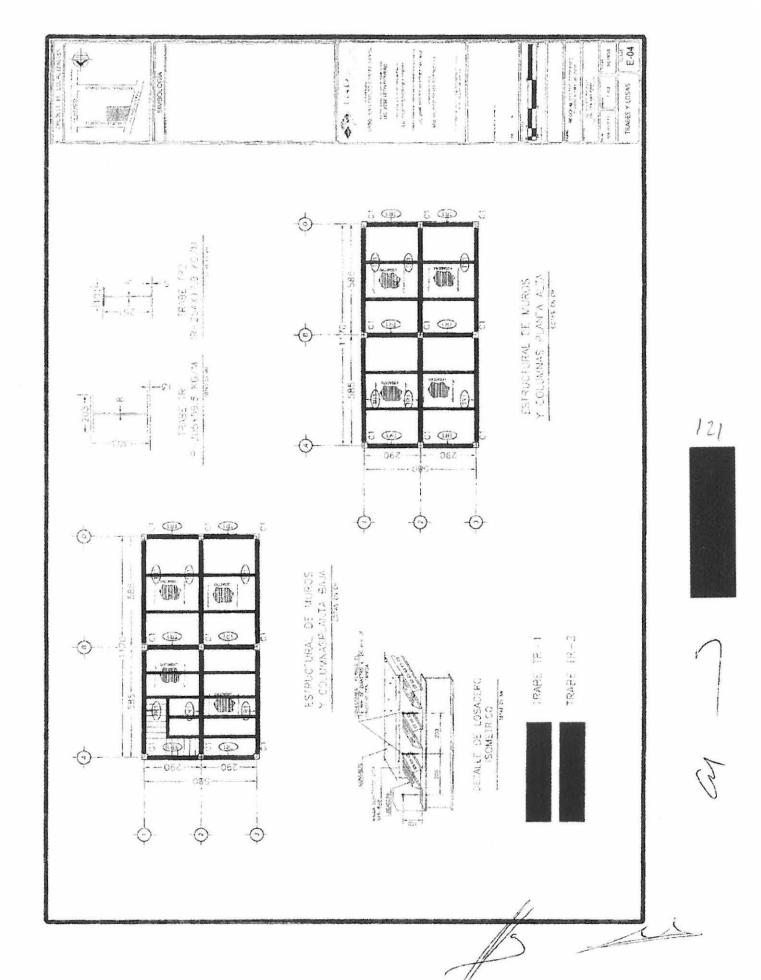








===



# ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO

Obra Pública:	"Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND en la Coordinación regional Centro-Occidente y su agencia de Guadalajara, Jalisco						
	a base de precios unitarios y tiempo determinado".						

#### **FUNDAMENTACIÓN**

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del 24 de junio de 2015 al 17 de diciembre de 2015, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Ing. Luz del Carmen Romero Caballero, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que <u>las palabras testadas del número 1 al 128 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial", esto</u> con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como "<u>información confidencial</u>" los siguientes datos:

De los <u>números 1 al 121:</u> Firma y rubrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

Del <u>número 122 a 124</u> Domicilio, I.F.E. y número de acta de nacimiento: Destaca que se trata de un dato personal ya que contiene la ubicación del lugar donde reside habitualmente, por lo que este incide directamente en la privacidad de los trabajadores y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas, por consiguiente, dicha información es de carácter confidencial.

Del <u>número 125 a 128</u> Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP y registro patronal ante el IMSS e INFONAVIT: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del titular de la empresa y permite identificar entre otros datos, la fecha de Constitución de la empresa, así como la homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por tanto, se considera que el RFC de una persona física es un dato de carácter confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública